



Medellín, 01 noviembre del 2025.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito, **Oscar Rodrigo Rendon Serna**, en mi calidad de Gerente General de Renting de Antioquia, EICE, Rentan con NIT 900.285.704-4, identificado con la cédula de ciudadanía N°.15.440.475, nombrado mediante Decreto Nro. D2025070000657, del 20 de febrero de 2025, emanado de la Gobernación de Antioquia y posesionado el día 21 de febrero de 2025, me permito,

CERTIFICAR

Que el suscrito y la entidad **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN**, no nos encontramos inmersos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el sector público y que, consultados los respectivos antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

La presente certificación se expide con el fin de acreditar requisitos para adelantar proceso contractual.

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA 15.440.475

Representante Legal

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN.



Medellín, 01 de noviembre del 2025.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito, **OSCAR RODRIGO RENDON SERNA**, en mi calidad de Gerente General de Renting de Antioquia, EICE, Rentan con NIT 900.285.704-4, identificado con la cédula de ciudadanía N°.15.440.475, nombrado mediante Decreto Nro. D2025070000657, del 20 de febrero de 2025, emanado de la Gobernación de Antioquia y posesionado el día 21 de febrero de 2025, me permito,

CERTIFICAR

Que, ni el suscrito, ni **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN**, ha sido objeto de multas y/o sanciones como consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos seis (6) meses.

La presente certificación se expide con el fin de adelantar proceso contractual.

La presente certificación se expide con el fin de acreditar requisitos para adelantar proceso contractual.

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA 15.440.475
Representante Legal

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN.

Medellín 01 de noviembre del 2025.

El suscrito, **OSCAR RODRIGO RENDON SERNA**, en mi calidad de Gerente General de Renting de Antioquia, EICE, Rentan con NIT 900.285.704-4, identificado con la cédula de ciudadanía N°.15.440.475, nombrado mediante Decreto Nro. D2025070000657, del 20 de febrero de 2025, emanado de la Gobernación de Antioquia y posesionado el día 21 de febrero de 2025, me permito,

CERTIFICAR

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores que tengan que ver con el proceso de contratación mencionado directamente o a través de sus empleados, contratistas o un tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación mencionado.
5. Nos comprometemos a revelar la información que, sobre el Proceso de Contratación, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,



OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA 15.440.475
Representante Legal

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:26 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15440475**,
Apellidos y Nombres **RENDON SERNA OSCAR RODRIGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RENTING DE ANTIOQUIA**, con NIT **900285704-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 09:07:17 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 15440475**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125949052** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

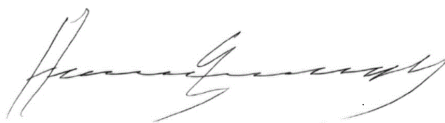
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 09:00:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15440475
Código de Verificación	15440475251104090038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

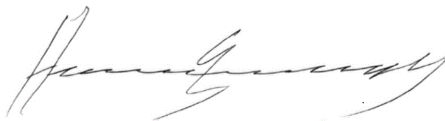
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 09:01:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002857044
Código de Verificación	9002857044251104090115

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15440475**

RENDON SERNA
APELLIDOS

OSCAR RODRIGO
NOMBRES

Oscar Rendón S.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

19-ABR-1978

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A-

G.S. RH

M

SEXO

30-SEP-1996 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0121400-14099157-M-0015440475-20020418

00490 02108A 01 105076042

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

OSCAR RODRIGO RENDON SERNA sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento el primero (1) día del mes de noviembre de 2025.



OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA

15.440.475

Representante Legal

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN.

CERTIFICACIÓN COMO REVISOR FISCAL DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Como revisor fiscal de la **RENTING DE ANTIOQUIA** con **NIT 900.285.704-4**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA durante el periodo de los últimos (6) meses así:

- Desde el 1 de **Mayo** hasta el 31 de **Octubre** de 2025, (6 meses).

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión fueron los siguientes:

- a) Los aportes a seguridad social y parafiscales en la vigencia anterior con corte del listado y soportes pagados desde el mes de **mayo hasta octubre de 2025**, se adjuntan los documentos de pago de seguridad social y los pagos se relacionan así:
- b)

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES VIGENCIA - 2025					
PERIODO	PENSION	SALUD	ARL	APORTES PARAFISCALES	FECHA DE PAGO
MAYO	\$ 67.139.900	\$ 26.116.500	\$ 9.801.800	\$ 21.849.100	3/06/25
JUNIO	\$ 74.493.300	\$ 28.743.400	\$ 10.283.100	\$ 24.097.000	3/07/25
JULIO	\$ 71.121.800	\$ 27.251.600	\$ 6.812.600	\$ 22.946.700	4/08/25
AGOSTO	\$ 71.470.900	\$ 27.316.200	\$ 10.066.300	\$ 22.922.100	2/09/25
SEPTIEMBRE	\$ 72.672.800	\$ 27.608.900	\$ 9.538.200	\$ 23.366.700	3/10/25
OCTUBRE	\$ 72.565.900	\$ 27.578.300	\$ 7.061.900	\$ 23.372.600	6/11/25

- c) Con base a los literales y los procedimientos mencionados anteriormente, informo que la entidad durante los últimos 6 meses comprendidos entre el **1 de Mayo hasta al 31 de Octubre de 2025**, pago los aportes a sistema de salud, pensiones, ARL y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA.

Este certificado e informe es para uso de la administración de la entidad en los cobros a realizar por operaciones realizados con clientes del sector público y/o privado.

(*) Sin perjuicio de las limitaciones impuestas por las normas legales y contables en el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo respecto a la información no contenida en registros contables se limita exclusivamente a la verificación de los soportes extracontables suministrados por RENTING DE ANTIOQUIA, debido a que la fecha de emisión del certificado aún se encontraba pendiente el cierre contable de Octubre.

Se expide certificación a los **06** días del mes de **Noviembre** de **2025**

QUINTERO
MONTOKA
ALEJANDRO

Firmado digitalmente por
QUINTERO MONTOKA
ALEJANDRO
Fecha: 2025.11.06
18:50:20 -05'00'

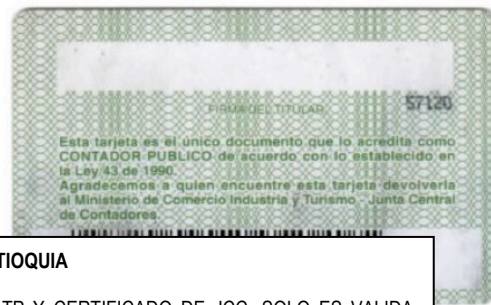
ALEJANDRO QUINTERO MONTOKA.

Revisor Fiscal Designado

CC 15.443.136 - TP 134379-T

Contacto. 5574052 – 3006290730

a.quintero@regsas.com - alejoq26@hotmail.com



PARA: RENTING DE ANTIOQUIA

ESTA COPIA CÉDULA, TP Y CERTIFICADO DE JCC, SOLO ES VALIDA ADJUNTA A CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. 06-11-2025.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A 2 1 0 0 0 3 8 A 6 7 F 6 1 4 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15443136 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –
RENTING DE ANTIOQUIA – SIGLA RENTAN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

El INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA– en calidad de único accionista de RENTAN S.A.S. (Sociedad de economía mixta), en ejercicio de sus facultades legales, Ley 489 de 1998, en especial los Artículos Nos. 49 y 101, procede a constituir a **RENTING DE ANTIOQUIA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO**, sigla RENTAN la cual se registrará por los siguientes estatutos:

**CAPITULO I
CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN GENERAL**

ARTÍCULO 1º – CONSTITUCIÓN: La compañía que por este documento se constituye producto de la transformación de RENTAN S.A.S. (Sociedad de Economía Mixta), de conformidad con el Artículo No. 101 de la Ley 489 de 1998, se llamará **RENTING DE ANTIOQUIA**, la cual es una **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO**, cuya sigla será RENTAN, la cual es del sector descentralizado del orden departamental de tipo indirecto, cien por ciento (100%) pública, dotada de personería jurídica, autónoma administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio.

ARTÍCULO 2º – RÉGIMEN JURÍDICO: Los actos y contratos de RENTING DE ANTIOQUIA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, se registrarán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política y demás disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 3º – OBJETO SOCIAL: RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE tendrá como objetos principales los siguientes:

Gestionar, estructurar, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría y consultoría para planes, programas y proyectos de infraestructura pública y/o privada, tales como, infraestructura vial, urbanística, servicios públicos, equipamientos públicos incluidos los de seguridad y justicia, así como en los proyectos sociales y ambientales, en el ámbito urbano o rural, de carácter municipal, departamental, nacional o internacional. Adicionalmente, la administración y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla propios y de terceros para la ejecución y mantenimiento de infraestructura.

PARÁGRAFO: Para el cumplimiento de su finalidad, RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE podrá realizar, entre otras las siguientes actividades:

1. Formular y coordinar la gestión social, jurídica y técnica de aquellos proyectos que se le encomienden; pudiendo además, diseñar, promocionar, construir, vender, financiar, gerenciar,



Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

- ejercer el control y la interventoría de estos; así como aplicar los instrumentos de gestión del suelo y financiación de proyectos establecidos en la ley.
2. Celebrar convenios, suscribir y ejecutar todo tipo de contratos, asociarse o formar consorcios o uniones temporales y en general, todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines; lo anterior, podrá hacerlo con personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras; atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico y equilibrio financiero, que le permita el cumplimiento de su objeto.
 3. Aplicar a instancias de la entidad competente que lo solicite, el sistema de contribución de valorización, cuando este sea el mecanismo de financiación total o parcial de los proyectos.
 4. Asimismo, podrá administrar y manejar los recursos provenientes del pago compensado de las obligaciones urbanísticas y del aprovechamiento económico del espacio público y otros ingresos que reciba por parte del ente encargado del recaudo y que le encomiende dicha función.
 5. Administrar, arrendar y operar maquinaria pesada, vehículos o equipos propios y de terceros.
 6. Manejar operaciones de logística de transporte en general, sin limitarse a la posibilidad de contratar personal o vehículo directamente o por intermedio de terceros.

ARTÍCULO 4º – DOMICILIO: El domicilio principal de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE** será la ciudad de Medellín, ubicado en el Departamento de Antioquia.

La junta directiva podrá crear sedes, sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, para el mejor cumplimiento de su objeto social.

ARTÍCULO 5º – PATRIMONIO: El patrimonio de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, estará constituida por los derechos y obligaciones que inicialmente le dieron origen, provenientes de “**RENTAN S.A.S.**”, así como de:

1. Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la empresa para fines específicos cualquiera sea su título de adquisición.
2. Los recursos en dinero y especie, que reciba con ocasión de la remuneración por el desarrollo de su objeto social, tales como arrendamientos, honorarios, utilidades, rendimientos, créditos, tasas y tarifas por prestación de servicios y el producto de la venta o enajenación a cualquier título de sus bienes, incluyendo la modalidad de subastas.
3. Los recursos que reciba del Gobierno Nacional y otras entidades públicas.
4. Los derechos patrimoniales derivados de la propiedad intelectual y el “know how” de la entidad, entendidos como la totalidad de los conocimientos, del saber especializado y de la experiencia, adquiridos en virtud del desarrollo de su objeto social.
5. Los derechos patrimoniales relativos del uso, explotación y comercialización de las enseñanzas comerciales, marcas, patentes y procedimientos técnicos y prácticos, particularmente protegidos, por su relevancia para el giro de sus negocios y que no deban ser adquiridos o conocidos por la competencia.



Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

6. Los derechos contractuales adquiridos a cualquier título.
7. Los estudios y diseños desarrollados a su costa y los que le sean reconocidos por terceros que la hayan contratado para tal efecto.
8. Los aportes provenientes de los planes de inversión y del presupuesto de la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** o el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA–** si los hubiere para la correspondiente vigencia y en general, cualquier partida destinada al cumplimiento del objeto de la empresa.
9. Los recursos y bienes por concepto de participación en plusvalías urbanísticas u operaciones urbanas e inmobiliarias conforme la ley y las normas locales o departamentales, cuando estos sean destinados a ser incorporados en el patrimonio de la entidad y sin perjuicio de la destinación específica de tales bienes y recursos.
10. En general, aquellos derechos patrimoniales provenientes del giro ordinario de sus negocios y del desarrollo de su objeto social.
11. **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE** puede aceptar donaciones, herencias o legados, condicionales o modales, siempre que la condición o el modo no contraríen las disposiciones estatutarias.

CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA

ARTÍCULO 6º – ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE: La dirección de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE** estará a cargo de la Junta Directiva y del Gerente General.

ARTÍCULO 7º – JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, estará integrada por cinco (5) miembros principales y sus respectivos suplentes, designados por el Gerente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los miembros de la Junta Directiva que no sean servidores públicos del Departamento o sus entidades descentralizadas recibirán honorarios por su participación en las sesiones de la misma, bien sea presenciales, virtuales o celebradas por cualquier otro medio permitido por ley. El valor de los referidos honorarios será el establecido por el Gobernador mediante decreto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Tendrán voz en la Junta Directiva el Gerente General, el Secretario General, quienes serán miembros permanentes y los demás funcionarios y personas que sean invitados y se les otorgue el uso de la palabra.

ARTÍCULO 8º – FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Serán funciones de la Junta Directiva las siguientes:



Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

1. Dictar su propio reglamento.
2. Formular la política general de la empresa.
3. Aprobar los planes estratégicos y los planes operativos anuales de la empresa.
4. Fijar las políticas generales y autorizar para que la Empresa pueda formar parte de sociedades, asociaciones, uniones temporales, consorcios o cualquier forma de asociación permitida por Ley para el cumplimiento de su objeto, realizar alianzas estratégicas que tengan objetos similares, afines o complementarios, así como pignorar, dar en garantía y donar bienes inmuebles.
5. Determinar la estructura administrativa y sus modificaciones.
6. Aprobar los estados financieros y de ejecución presupuestal presentados por el Gerente General.
7. Modificar los estatutos internos de la Entidad y realizar las correspondientes reformas.
8. Crear, suprimir o fusionar los cargos que considere necesarios para lo cual tomará en cuenta la propuesta que formule el Gerente General.
9. Determinar la remuneración de los servidores de la empresa.
10. Evaluar la gestión y resultados en relación a los planes, programas y proyectos de la empresa.
11. Evaluar y calificar los informes periódicos de gestión y resultados del Gerente General.
12. Aprobar los informes anuales que deberá rendir el Gerente General sobre las labores desarrolladas por la empresa.
13. Autorizar la constitución de los encargos fiduciarios y/o patrimonios autónomos.
14. Aprobar el presupuesto anual.
15. Delegar en el Gerente General, con las formalidades y en los casos previstos en el reglamento, el cumplimiento de ciertas funciones o expedición de actos.
16. Aprobar el manual de contratación.
17. Autorizar al Gerente General, para celebrar y ejecutar los actos y contratos, cuya cuantía supere los TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (3.000 SMMLV) y para otorgar cualquier tipo de garantía real o personal.
18. Establecer las normas generales sobre formación de fondos especiales y autorizar la creación de los mismos, de conformidad con las normas presupuestales.
19. Autorizar la constitución de garantías para respaldar las obligaciones de las empresas en las que tenga alguna inversión de capital, pero limitadas hasta el porcentaje de la participación en su capital.
20. Cualquier actividad que se estime conveniente para el cumplimiento de sus funciones.
21. Fijar las políticas de Buen Gobierno Corporativo.
22. Las demás que le señalen las leyes.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva sesionará de conformidad con lo dispuesto en su respectivo reglamento.



Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

ARTÍCULO 9º – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA: El régimen de inhabilidades e incompatibilidades para los miembros de la Junta Directiva será el definido por la Ley.

ARTÍCULO 10º – VACANCIA DE LOS MIEMBROS INDEPENDIENTES DE LIBRE DESIGNACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: Cuando ocurra una vacancia absoluta de algunos miembros independientes de libre designación de la Junta Directiva, el Gerente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA procederá a su reemplazo de la misma forma en que se había realizado la designación.

PARÁGRAFO: Constituye falta absoluta de un miembro de la Junta Directiva su muerte, renuncia o remoción en los términos de la ley.

ARTÍCULO 11º – GERENTE GENERAL: RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE, tendrá un Gerente General de libre nombramiento y remoción, nombrado por el Gobernador de Antioquia.

ARTÍCULO 12º – FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General cumplirá las siguientes funciones:

1. Ejercer la representación legal de la Empresa.
2. Proponer a la Junta Directiva, la estructura y la modificación de la organización interna de cada una de las unidades de la empresa, de acuerdo con su nivel de complejidad y portafolio de servicios.
3. Elaborar y presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, los planes estratégicos y los planes operativos anuales de la empresa.
4. Elaborar y presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, los estados financieros y de ejecución presupuestal.
5. Elaborar y presentar a la Junta directiva, para su aprobación, el presupuesto anual.
6. Dirigir la empresa, manteniendo la unidad de intereses en torno a la misión y objetivos de la misma.
7. Vincular, posesionar y remover el personal de la empresa conforme a las disposiciones normativas vigentes.
8. Distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal, entre las distintas dependencias de la empresa, de acuerdo con las necesidades del servicio.
9. Adoptar los manuales de procesos y procedimientos y los específicos de funciones y requisitos, siendo el líder de la gestión de la calidad de la empresa.
10. Elaborar el manual de contratación de la empresa.
11. Dirigir la actividad contractual y los procesos de selección, de acuerdo con el manual de contratación y demás normas pertinentes.
12. Celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la empresa.
13. Ser ordenador del gasto de la empresa o delegar de acuerdo a sus funciones.



Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

14. Administrar los bienes y recursos destinados al funcionamiento.
15. Constituir apoderados que representen a la empresa en negocios judiciales y extrajudiciales.
16. Desistirse de litigios, actuaciones y recursos, transar y conciliar de acuerdo con las normas vigentes.
17. Coordinar la organización y funcionamiento de la empresa.
18. Impartir directrices a todas las dependencias.
19. Planificar la gestión anual de la empresa.
20. Informar a la Junta Directiva acerca de su gestión y de los funcionarios directivos a su cargo.
21. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
22. Ejercer las funciones que le delegue la Junta Directiva.
23. Cualquier otra actividad que se estime conveniente para el cumplimiento de sus funciones.

CAPÍTULO III SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO 13º – SECRETARIO GENERAL: RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE, tendrá un Secretario General que podrá ser a su vez el Secretario de la Junta Directiva, por lo cual, le corresponderá elaborar las actas y firmarlas junto con el presidente de la misma. Adicionalmente, el Secretario General desempeñará las funciones que le sean asignadas.

CAPÍTULO IV RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 14º – RÉGIMEN CONTRACTUAL: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 14 de la Ley 1150, modificado por el Artículo No. 93 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que lo regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan, los contratos que sean suscritos por **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, se regirán por el Manual de contratación de la empresa, el cual, en todo caso, respetará los principios que orientan la función pública y la contratación estatal.

CAPÍTULO V DE LOS SERVIDORES

ARTÍCULO 15º – CLASIFICACIÓN: Los servidores de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, tendrán la calidad de trabajadores oficiales, no obstante, serán empleados públicos aquellos que desempeñen cargos de dirección o confianza según los estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO: El trabajador oficial se vincula mediante un contrato de trabajo, el cual regulará su relación laboral con la empresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO – CARGOS DE DIRECCIÓN O CONFIANZA: Los cargos de dirección y confianza son: Secretario General, Subgerentes y Gerentes de Proyectos.



Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

CAPÍTULO VI CONTROLES

ARTÍCULO 16° – CONTROL FISCAL: El control fiscal de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, será ejercido por la Contraloría General del Departamento de Antioquia en los términos de la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO 17° – CONTROL INTERNO: El control interno de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Nos. 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, así como las demás normas que lo regulen.

ARTÍCULO 18° – REVISORIA FISCAL: Adicional a los controles interno y fiscal, **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, contará con una revisoría fiscal, con personas jurídicas especializadas en la materia, se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Nos. 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, así como las demás normas que lo regulen.

ARTÍCULO 19° – CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO: Los servidores y contratistas de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, cuando les aplique, estarán sujetos al régimen disciplinario único consagrado en las leyes 734 de 2002 y 1952 de 2019 o las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

CAPÍTULO VII REFORMA ESTATUTARIA

ARTÍCULO 20° – COMPETENCIA: La reforma de los presentes estatutos sólo podrá llevarse a cabo mediante el órgano competente, previa iniciativa del Gobernador.

CAPÍTULO VIII DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y OTRAS

ARTÍCULO 21° – DISOLUCIÓN: **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, se podrá disolver por la determinación del órgano competente a iniciativa del Gobernador o por las causales previstas en el Artículo 457 del código de comercio y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 22° – LIQUIDACIÓN: Disuelta la empresa se procederá de inmediato a su liquidación. El Gobernador designará un liquidador, el cual tendrá las facultades que le confiere la ley.

La existencia de la empresa se extenderá hasta la aprobación de la liquidación por parte de la Junta Directiva y su patrimonio se incorporará a la Gobernación de Antioquia.



Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia



ARTÍCULO 23º – ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN: Toda escisión o transformación debe ser autorizada mediante el órgano competente, previa iniciativa del Gobernador.

CAPÍTULO IX RÉGIMEN DE TRANSICIÓN LABORAL

ARTÍCULO 24º –TRANSICIÓN LABORAL: Los trabajadores que prestaban sus servicios a **RENTAN S.A.S.**, serán incorporados a la planta de cargos de la nueva EICE a partir de su entrada en operación en calidad de trabajadores oficiales o empleados públicos de acuerdo a su cargo, sin solución de continuidad, es decir, reconociéndose para efectos de liquidación de prestaciones sociales e indemnización, el tiempo de vinculación y aquellos factores prestacionales y salariales que recibieron.

CAPÍTULO X DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 25º – ENTRADA EN OPERACIÓN: **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, comenzará a regir inicialmente a partir del 14 de abril de 2023, no obstante podrá realizar todos los trámites jurídicos y administrativos necesarios para ello desde la aprobación de los presentes estatutos.

ARTÍCULO 26º – TRANSICIÓN CONTRACTUAL: La transformada sociedad de economía mixta, suscribió algunos contratos dentro de su objeto social, los cuales se ejecutarán en todo caso hasta el vencimiento de sus plazos.

ARTÍCULO 27º – VIGENCIA: Los presentes estatutos rigen a partir de su aprobación y transformación en EICE.

Se firma en Medellín, a los 30 días del mes de marzo de 2023, por quien interviene en este acto

CESAR BETANCUR CAÑOLA
Apoderado del Gerente General
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia



Radicado: D 2025070000657

Fecha: 20/02/2025

Tipo: DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

Es necesario realizar el siguiente nombramiento en los términos del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, que establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar al señor **OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía **15.440.475**, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, Código **039**, Grado **03**, de la Empresa **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN**; nombramiento ordinario en empleo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 2º: El señor **OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía Número **15.440.475**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del presente nombramiento.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto se realiza conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que reza textualmente:

“Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces antes que se efectué el nombramiento:

- Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.*
- Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas.”*

“Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario”

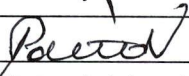
ARTÍCULO 4º. En caso de comprobarse que el nominado no cumple con los requisitos para el ejercicio del cargo, o que está incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del presente nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informar del presente acto administrativo a la Empresa **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN**, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO 6º. El presente de Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur – Profesional Especializado		17/02/2025
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda – Directora de personal		17/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Home > Reporte > Contratista



Nueva Búsqueda

- ☒ Empresa / Persona
- ☐ Entidad
- ☐ Departamento



Soy humano



Privacidad - Condiciones

900285704



ⓘ

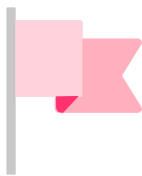
A⁻

A⁺

Nombre de persona o empresa
RENTING DE ANTIOQUIA

Nit / C.C.:
900285704

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.



0

- 0 Sanciones disciplinarias
- 0 Multas y sanciones contractuales
- 0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy

CSV

Excel

PDF

Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$105,622,119,575	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADMINISTRACIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-26	2026-08-24	ANTIOQUIA	
2	\$35,500,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA OPERACION DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-03-02	2024-02-29	ANTIOQUIA	
3	\$33,000,000,000	ADMINISTRACION DE RECURSOS EN LA OPERACION DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-04-28	2025-11-28	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	\$27,366,058,144	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-02-26	2026-02-07	ANTIOQUIA	 
5	\$24,095,960,765	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACION Y ADMINISTRACION DE MAQUINARIA AMARILLA PARA E ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2021-05-03	2022-06-14	ANTIOQUIA	 
6	\$22,500,000,000	ADMINISTRACION DE RECURSOS EN LA OPERACION DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-09-23	2025-02-28	ANTIOQUIA	 
7	\$16,863,119,914	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA OPERACION DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-07-15	2023-03-28	ANTIOQUIA	 
8	\$15,494,317,903	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-05-26	2026-01-26	ANTIOQUIA	 
9	\$14,998,513,334	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA OPERACION DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-22	2024-09-22	ANTIOQUIA	 
10	\$11,689,949,061	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-27	2025-09-24	ANTIOQUIA	 
11	\$10,858,124,668	OPTIMIZACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO MEDIANTE LA ADQUISICION Y PUE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2018-09-12	2019-01-12	ANTIOQUIA	 
12	\$10,775,877,880	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y OPERACION DE MAQUINARIA PARA EL DEPARTAM ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-03-06	2020-12-30	ANTIOQUIA	 
13	\$9,962,491,771	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y OPERACION DE MAQUINARIA PARA EL DEPARTAM ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2019-02-20	2019-12-20	ANTIOQUIA	 
14	\$8,349,036,332	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA; VEHICULOS PESADOS Y EQUIPO MENOR CON SUS OPERARIOS ...	BOGOTA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ...	2019-10-11	2020-07-04	BOGOTA	 
15	\$7,583,806,440	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y OPERACION DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-11-20	2021-03-30	ANTIOQUIA	 
16	\$6,998,952,475	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ELABORACION D ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-07-06	2024-12-31	ANTIOQUIA	 
17	\$6,319,502,824	COMPRAVENTA DE MAQUINARIA Y VEHICULO NUEVOS PARA LA CONSERVACION Y EL MANTENIMIE ...	ANTIOQUIA INSTITUTO PARA EL DE ...	2019-12-10	2020-01-10	ANTIOQUIA	 
18	\$5,507,734,886	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSULTORIA E ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-01-14	2026-06-14	ANTIOQUIA	 
19	\$5,103,807,975	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION; ...	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ...	2024-05-08	2025-10-31	BOGOTA	 
20	\$4,787,015,600	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EJECUTAR LAS OBR ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-01-17	2026-01-17	ANTIOQUIA	 
21	\$4,503,456,179	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS EN CUMPLIMIE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-09-10	2025-06-30	ANTIOQUIA	 
22	\$4,198,125,160	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA REALIZAR LA IMPL ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-08-23	2025-10-02	ANTIOQUIA	 
23	\$3,548,302,914	CONTRATO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-10-03	2025-09-30	ANTIOQUIA	 
24	\$3,504,000,000	INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA REALIZAR UN DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LOS PRES ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-03-06	2026-04-06	ANTIOQUIA	 
25	\$3,499,999,771	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA REALIZACION D ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	N/A	2026-01-20	ANTIOQUIA	 



A⁻

A⁺

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
26	\$2,962,063,661	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA REALIZAR LOS TRA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-04	2025-05-31	ANTIOQUIA	 
27	\$2,739,847,036	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA REALIZAR LAS ACTIVI ...	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMO ...	2023-07-17	2024-03-31	ANTIOQUIA	 
28	\$2,677,075,175	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PRA EL ARRENDAMIENTO DE AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-01-26	2022-07-30	ANTIOQUIA	 
29	\$2,500,000,000	EL IDEA CONCEDE UN CREDITO DE TESORERIA AL PRESTATARIO HASTA POR LA SUMA DE DOS ...	ANTIOQUIA INSTITUTO PARA EL DE ...	2020-07-08	2021-01-08	ANTIOQUIA	 
30	\$2,500,000,000	CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DESTINADOS POR L ...	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL AD ...	2021-09-17	2022-07-28	BOGOTA	 
31	\$2,396,713,706	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EJECUTAR OBRAS D ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-03-28	2026-01-31	ANTIOQUIA	 
32	\$2,358,934,199	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MANTENIMIENTO ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2022-07-08	2023-11-30	ANTIOQUIA	 
33	\$2,200,000,000	EL IDEA CONCEDE UN CREDITO DE TESORERIA AL PRESTATARIO HASTA POR LA SUMA DE DOS ...	ANTIOQUIA INSTITUTO PARA EL DE ...	2018-01-31	2018-12-31	ANTIOQUIA	 
34	\$1,984,152,341	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	N/A	2025-12-05	ANTIOQUIA	 
35	\$1,950,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-04-29	2020-02-29	ANTIOQUIA	 
36	\$1,950,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL DESARROLLO DE ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2023-06-02	2024-07-30	ANTIOQUIA	 
37	\$1,927,109,801	ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE MAQUINARIA ...	ANTIOQUIA EMPRESA DE DESARROLL ...	2018-07-18	2018-12-30	ANTIOQUIA	 
38	\$1,925,851,101	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA APOYAR A LA ...	ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDI ...	2025-02-11	2025-12-31	ANTIOQUIA	 
39	\$1,916,241,887	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ARRENDAMIENTO DE AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-01-11	2020-01-23	ANTIOQUIA	 
40	\$1,850,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GESTION INTEG ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2025-05-02	2025-12-31	ANTIOQUIA	 
41	\$1,760,640,063	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADOS ...	BOGOTA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ...	2018-09-03	2019-10-18	BOGOTA	 
42	\$1,749,965,143	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ARRENDAMIENTO DE AUTOMOTORES Y MOTOCICL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-01-28	2021-01-24	ANTIOQUIA	 
43	\$1,748,762,812	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA LA OPERACION DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-07-05	2024-10-05	ANTIOQUIA	 
44	\$1,550,000,000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INFORMATICO Y O TE ...	ANTIOQUIA - BELLO - ALCALDIA ...	2024-03-22	2024-12-30	ANTIOQUIA	 
45	\$1,500,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA LA OPERACION DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-03-31	2025-07-31	ANTIOQUIA	 
46	\$1,439,309,314	ESTABLECER EL MARCO POR MEDIO DEL CUAL VALOR SAS Y LA IU DIGITAL DESARROLLARAN ...	ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSI ...	2018-07-05	2018-11-17	ANTIOQUIA	 
47	\$1,400,879,500	MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS DESTINADO ...	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMO ...	2024-10-10	2025-08-31	ANTIOQUIA	 



A⁻

A⁺

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
48	\$1,399,431,781	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS CON EL FIN DE AP ...	ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDI ...	2023-01-27	2024-01-31	ANTIOQUIA	 
49	\$1,362,180,011	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA MALLA VIAL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-08-06	2019-04-18	ANTIOQUIA	 
50	\$1,345,000,000	ARENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INFORMATICO Y/O T ...	ANTIOQUIA - BELLO - ALCALDIA ...	2023-05-08	2023-12-31	ANTIOQUIA	 
51	\$1,322,305,736	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (RENTING) EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALE ...	ANTIOQUIA - BELLO - ALCALDIA ...	2021-05-06	2022-05-31	ANTIOQUIA	 
52	\$1,314,047,280	CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DESTINADOS POR L ...	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL AD ...	2020-12-17	2021-12-17	BOGOTA	 
53	\$1,100,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION; PARA REALIZAR INTERV ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-06-29	2023-12-30	ANTIOQUIA	 
54	\$1,094,999,998	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MANTENIMIENTO ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2021-10-20	2022-06-30	ANTIOQUIA	 
55	\$1,086,405,660	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MANTENIMIENTO ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2023-12-13	2024-07-15	ANTIOQUIA	 
56	\$1,054,979,130	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INFORMATICO Y/O TE ...	ANTIOQUIA - BELLO - ALCALDIA ...	2022-07-06	2023-02-28	ANTIOQUIA	 
57	\$1,039,335,611	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - CIUDAD BOLIVAR - A ...	2025-05-16	2025-12-08	ANTIOQUIA	 
58	\$1,000,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION; PARA REALIZAR INTERV ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-11-04	2023-03-02	ANTIOQUIA	 
59	\$998,682,929	MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS DESTINADO ...	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMO ...	2025-05-12	2025-08-20	ANTIOQUIA	 
60	\$971,065,310	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-06-05	2025-10-15	ANTIOQUIA	 
61	\$940,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GESTION INTEG ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2024-08-14	2025-04-30	ANTIOQUIA	 
62	\$922,502,523	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS RENTING EN EL MARC DEL PROGRAMA SEGURIDD Y ORDEN PU ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-01-14	2021-12-14	ANTIOQUIA	 
63	\$887,655,602	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA PRESTACION DE ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPARTAM ...	2025-03-26	2025-12-31	ANTIOQUIA	 
64	\$842,816,679	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA NUMERO 001 DE 2025 SUSCR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2025-07-08	2025-09-01	ANTIOQUIA	 
65	\$787,836,186	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA APOYAR A LA ...	ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDI ...	2024-02-09	2024-08-22	ANTIOQUIA	 
66	\$750,893,524	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA NUMERO 005 DE 2025 SUSCR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2025-04-29	2025-06-13	ANTIOQUIA	 
67	\$747,059,530	PRESTACION DEL SERVICIO PAR EL ARRENDAMIENTO DE AUTOMOTORES PARA LA FUERZA PUBLI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-05-18	2018-09-18	ANTIOQUIA	 
68	\$726,450,006	ARRENDAMIENTO DE AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-02-19	2019-12-19	ANTIOQUIA	 



#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
69	\$718,322,914	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADQUISICION D ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2025-06-05	2025-10-22	ANTIOQUIA	 
70	\$716,384,768	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA APOYAR A LA ...	ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDI ...	2024-08-28	2025-01-15	ANTIOQUIA	 
71	\$714,260,194	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA INTERVENTORIA Y ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPARTAM ...	2023-11-23	2024-01-31	ANTIOQUIA	 
72	\$710,490,200	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION ...	ANTIOQUIA - SANTAFE DE ANTIOQU ...	2025-03-17	2025-07-16	ANTIOQUIA	 
73	\$700,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL ALQUILER DE M ...	ANTIOQUIA - GIRARDOTA - ALCALD ...	2025-04-02	2025-12-31	ANTIOQUIA	 
74	\$700,000,000	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACION DE VEHICULOS Y CAMIONES PARA EL SUMINISTRO DE A ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-05-30	2020-07-26	ANTIOQUIA	 
75	\$685,633,400	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS DE MANDATO S ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-06-21	2024-11-18	ANTIOQUIA	 
76	\$681,961,573	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS RENTING EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A L ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-05-22	2021-01-10	ANTIOQUIA	 
77	\$634,690,493	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE MAQUINARIA PARA EL ME ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-10-09	2021-05-29	ANTIOQUIA	 
78	\$601,108,522	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL Y LA EMP ...	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL ...	2021-11-11	2023-12-28	ANTIOQUIA	 
79	\$560,735,583	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA; TECNICA; FINA ...	ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDI ...	2025-06-16	2025-12-31	ANTIOQUIA	 
80	\$547,096,096	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADQU ...	ANTIOQUIA - BRICEÑO - ALCALDIA ...	2025-06-27	2025-09-15	ANTIOQUIA	 
81	\$535,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL RENTING DE VEHICULOS; FORTALECIENDO LA CAPA ...	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL ...	2025-03-07	2025-10-22	ANTIOQUIA	 
82	\$524,351,155	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y OPERACION DE MAQUINARIA PARA EL DEPARTAM ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2018-12-28	2018-12-28	ANTIOQUIA	 
83	\$523,539,800	ALQUILER OPERATIVO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA AMPLIACION HABILITACION Y RECTIF ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-01-17	2019-12-17	ANTIOQUIA	 
84	\$520,167,808	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA APOYAR A LA ...	ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDI ...	2022-08-08	2023-01-19	ANTIOQUIA	 
85	\$519,804,632	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ...	ANTIOQUIA - SAN PEDRO - ALCALD ...	2024-07-10	2025-04-17	ANTIOQUIA	 
86	\$510,079,552	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPARTAM ...	2024-08-02	2024-12-31	ANTIOQUIA	 
87	\$493,033,628	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ARRENDAMIENTO DE AUTOMOTORES Y MOTOCICLET ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-10-03	2019-01-03	ANTIOQUIA	 
88	\$489,328,004	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZA ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2025-05-22	2025-12-31	ANTIOQUIA	 
89	\$488,770,477	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS D ...	ANTIOQUIA - GIRARDOTA - ALCALD ...	2024-06-06	2025-01-06	ANTIOQUIA	 
90	\$484,558,885	ARRENDAMIENTO DE CARROS Y MOTOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL M ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-03-16	2022-07-16	ANTIOQUIA	 



#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
91	\$480,000,000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INFORMATICO Y O TE ...	ANTIOQUIA - BELLO - ALCALDIA ...	2025-01-28	2025-06-11	ANTIOQUIA	 
92	\$464,459,844	ARRENDAMIENTO DE AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES OP ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-08-01	2019-05-11	ANTIOQUIA	 
93	\$461,540,234	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADQU ...	ANTIOQUIA - BRICEÑO - ALCALDIA ...	2025-04-14	2025-05-28	ANTIOQUIA	 
94	\$457,722,104	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA SATISFACER ...	ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDI ...	2023-03-02	2023-12-31	ANTIOQUIA	 
95	\$424,074,350	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS CON SOLUCION DE RESPALDO DE NFORMACION SOPORTE TECNICO ...	ANTIOQUIA FABRICA DE LICORES Y ...	2021-11-30	2023-11-30	ANTIOQUIA	 
96	\$410,208,282	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y OPERACION DE MAQUINARIA PARA EL DEPARTAM ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2018-10-26	2018-12-14	ANTIOQUIA	 
97	\$407,479,315	ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL T ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-02-04	2043-08-04	ANTIOQUIA	 
98	\$403,848,152	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL Y LA EMP ...	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL ...	2024-05-02	2025-02-27	ANTIOQUIA	 
99	\$400,000,000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS DESTINADOS A LA REALIZACIO ...	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ...	2025-04-11	2025-12-31	ANTIOQUIA	 
100	\$370,560,580	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COR ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPARTAMENTO ...	2023-06-20	2023-12-31	ANTIOQUIA	 
101	\$365,000,000	REALIZAR LA REHABILITACION DE 620 METROS DE PAVIMENTO EN LA VIA QUE COMUNICA EL ...	ANTIOQUIA EMPRESA DE GENERACION ...	2021-08-27	2021-09-26	ANTIOQUIA	 
102	\$350,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION DE OPERACION LOGISTIC ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y ...	2022-11-11	2022-12-10	ANTIOQUIA	 
103	\$345,000,000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INFORMATICO Y/O TE ...	ANTIOQUIA - BELLO - ALCALDIA ...	2025-06-18	2025-09-17	ANTIOQUIA	 
104	\$338,634,823	CONTRATO NTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS SIN REPRESENTACION ...	ANTIOQUIA - SEGOVIA - ALCALDIA ...	2024-11-15	2024-12-31	ANTIOQUIA	 
105	\$338,467,691	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS (DE MANDATO ...	MUNICIPIO DE AMAGA ...	2024-06-19	2024-08-18	ANTIOQUIA	 
106	\$324,262,260	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-07-19	2024-10-19	ANTIOQUIA	 
107	\$317,361,144	CONTRATO PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES TECNOLOGICAS HARDWARE SOFTWARE S ...	ANTIOQUIA EMPRESA DE VIVIENDA ...	2020-12-15	2022-07-23	ANTIOQUIA	 
108	\$305,855,802	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESION PARA ...	ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDI ...	2023-01-13	2024-06-30	ANTIOQUIA	 
109	\$291,398,629	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2025-05-27	2025-09-19	ANTIOQUIA	 
110	\$277,308,675	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS (MANDATO SIN ...	ANTIOQUIA - RETIRO - ALCALDIA ...	2024-04-22	2024-08-31	ANTIOQUIA	 
111	\$271,943,728	ALQUILER DE VEHICULOS GARANTIZANDO LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2023-02-10	2024-01-10	ANTIOQUIA	 



A⁻

A⁺

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
112	\$259,995,746	CONTRATO DE RENTING OPERATIVO DE MAQUINARIA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-02-27	2018-04-27	ANTIOQUIA	 
113	\$259,557,195	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS RENTING EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-07-14	2021-01-01	ANTIOQUIA	 
114	\$259,000,545	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS DE MANDATO S ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-08-21	2024-09-20	ANTIOQUIA	 
115	\$255,396,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION ...	ANTIOQUIA - SANTAFE DE ANTIOQU ...	2025-04-25	2025-06-10	ANTIOQUIA	 
116	\$248,045,193	ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL T ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-08-17	2019-02-27	ANTIOQUIA	 
117	\$233,109,509	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA SATISFACER LAS N ...	ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDI ...	2022-07-21	2022-12-31	ANTIOQUIA	 
118	\$207,881,056	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESION PARA ...	ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDI ...	2024-07-05	2025-03-31	ANTIOQUIA	 
119	\$205,000,000	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER OPERATIVO RENTING DE UN 1 VEHICULO DE CONFOR ...	ANTIOQUIA METROPLUS SA MEDELLI ...	2018-05-09	2020-01-09	ANTIOQUIA	 
120	\$200,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE MAQUINARIA PARA ATEND ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2022-07-08	2022-09-08	ANTIOQUIA	 
121	\$199,802,664	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL RETIRO Y DISPOSICION FINAL DEL PUENTE COLAPSADO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2019-01-16	2019-02-16	ANTIOQUIA	 
122	\$192,624,640	ALQUILER OPERATIVO DE MAQUINARIA PESADA PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO DE LA VIA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-07-01	2019-09-01	ANTIOQUIA	 
123	\$190,815,785	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL RENTING DE AUTOMOTORES PARA LA ADMINISTRACI ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2024-04-09	2025-09-24	ANTIOQUIA	 
124	\$186,328,118	ALQUILER DE VEHICULOS GARANTIZANDO LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-02-01	2022-01-01	ANTIOQUIA	 
125	\$182,039,258	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRAT ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	N/A	2025-12-15	ANTIOQUIA	 
126	\$175,895,328	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLGICOS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-03-01	2022-08-01	ANTIOQUIA	 
127	\$173,087,975	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CO ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPARTAM ...	2023-02-09	2024-01-31	ANTIOQUIA	 
128	\$171,168,340	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE MAQUINARIA Y SERVICIO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-12-23	2021-04-22	ANTIOQUIA	 
129	\$166,253,280	ENAJENACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO ...	ANTIOQUIA INSTITUTO PARA EL DE ...	2020-08-19	2020-09-18	ANTIOQUIA	 
130	\$160,984,617	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR ...	CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONE ...	2024-02-06	2024-12-31	ANTIOQUIA	 
131	\$160,380,160	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA INDEPORTES ANTIOQUIA ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPARTAM ...	2024-03-01	2024-12-30	ANTIOQUIA	 
132	\$160,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MANTENIMIENTO ...	ANTIOQUIA - ABEJORRAL - ALCALD ...	2025-06-06	2025-10-05	ANTIOQUIA	 
133	\$159,123,876	ARRENDAMIENTO DE 3 VEHICULOS PARA MOVILIZAR EL PERSONAL DE LA EDESO ...	ANTIOQUIA EMPRESA DE DESARROLL ...	2018-01-01	2019-01-01	ANTIOQUIA	 



#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
134	\$155,326,534	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTEBELL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-05-31	2022-06-20	ANTIOQUIA	 
135	\$154,143,792	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA GARANT ...	CORPOURABA ...	2023-05-04	2024-05-04	ANTIOQUIA	 
136	\$154,007,896	ARRENDAMIENTO DE CARROS Y MOTOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL M ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-08-31	2021-01-13	ANTIOQUIA	 
137	\$151,890,885	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE BARBOSA ...	ANTIOQUIA - BARBOSA - ALCALDIA ...	2022-02-01	2022-11-01	ANTIOQUIA	 
138	\$138,512,711	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESION INCLUYE SOFTWARE DE CONTROL TONER KIT DE M ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-01-12	2022-05-30	ANTIOQUIA	 
139	\$136,726,166	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-02-26	2021-01-26	ANTIOQUIA	 
140	\$135,519,564	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR ...	CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONE ...	2025-02-04	2025-12-31	ANTIOQUIA	 
141	\$135,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE MAQUINARIA PARA EL ME ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-10-29	2020-12-28	ANTIOQUIA	 
142	\$134,567,660	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULO TIPO CA ...	ANTIOQUIA - GIRARDOTA - ALCALD ...	2025-03-04	2025-12-31	ANTIOQUIA	 
143	\$133,227,279	IMPLEMENTACION DEL MODELO DE IMPRESION EFICIENTE A TRAVES DE ARRENDAMIENTO PO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-03-01	2020-02-01	ANTIOQUIA	 
144	\$130,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE L ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-11-23	2022-01-20	ANTIOQUIA	 
145	\$128,977,877	CONTRATO DE ALQUILER OPERATIVO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS D ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-09-08	2018-10-13	ANTIOQUIA	 
146	\$128,777,070	CONTRATO DE RENTING EL ARRENDADOR ENTREGA A EL ARRENDATARIO A TITULO DE ARRENDAM ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2017-01-03	2018-01-03	ANTIOQUIA	 
147	\$126,260,904	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO CON SUS RESPECTIVOS LICENCIAS Y SERVIDORES PARA E ...	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS D ...	2021-02-17	2021-12-31	ANTIOQUIA	 
148	\$124,673,052	ALQUILER DE VEHICULOS GARANTIZANDO LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2022-07-11	2022-12-28	ANTIOQUIA	 
149	\$121,759,785	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA APOYAR LA LABOR DE LOS ...	ANTIOQUIA - RETIRO - ALCALDIA ...	2025-03-20	2025-12-31	ANTIOQUIA	 
150	\$121,725,720	ALQUILER DE RETROEXCAVADORAS TIPO PAJARITA Y VOLQUETAS TRASPORTE DE MATERIALES P ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-08-28	2020-09-12	ANTIOQUIA	 
151	\$121,711,296	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMESIS; ...	ANTIOQUIA - TAMESIS - ALCALDIA ...	2025-01-03	2025-12-31	ANTIOQUIA	 
152	\$119,905,069	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA LA INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTR ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-01-18	2024-06-19	ANTIOQUIA	 
153	\$119,833,904	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR ...	CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONE ...	2023-02-01	2023-12-31	ANTIOQUIA	 
154	\$118,735,452	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIV ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-03-19	2021-03-19	ANTIOQUIA	 



#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
155	\$116,826,680	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESION PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADM ...	ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDI ...	2022-07-13	2022-12-31	ANTIOQUIA	 
156	\$113,219,126	ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL T ...	ANTIOQUIA - LA CEJA - ALCALDIA ...	2021-11-05	2022-12-31	ANTIOQUIA	 
157	\$112,000,000	APOYO PROFESIONAL LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA COMUNICACION INFORMATIVA COR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-01-15	2021-05-15	ANTIOQUIA	 
158	\$111,752,285	ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL T ...	ANTIOQUIA - LA CEJA - ALCALDIA ...	2023-01-27	2023-12-31	ANTIOQUIA	 
159	\$110,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA MANTENIMIENTO PR ...	ANTIOQUIA - ABEJORRAL - ALCALD ...	2025-05-30	2025-08-29	ANTIOQUIA	 
160	\$103,385,050	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA GARANT ...	CORPOURABA ...	2021-09-13	2022-07-13	ANTIOQUIA	 
161	\$103,274,160	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESION INCLUYE TONER KIT DE MANTENIMIENTO MANTE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-02-03	2021-01-03	ANTIOQUIA	 
162	\$101,687,487	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMESIS; ...	ANTIOQUIA - TAMESIS - ALCALDIA ...	2024-02-08	2024-12-31	ANTIOQUIA	 
163	\$101,436,378	CONTRATO DE ALQUILER OPERATIVO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS D ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2017-07-20	2017-08-07	ANTIOQUIA	 
164	\$100,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ...	ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDA ...	2025-04-01	2025-07-30	BOGOTA	 
165	\$100,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MANTENIMIENTO ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2023-04-11	2023-12-31	ANTIOQUIA	 
166	\$100,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2021-12-13	2022-12-30	ANTIOQUIA	 
167	\$100,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE MAQUINARIA PARA EL ME ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-11-12	2021-12-29	ANTIOQUIA	 
168	\$99,994,162	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENT ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-11-12	2022-01-31	ANTIOQUIA	 
169	\$99,263,919	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL RENTING DE AUTOMOTORES PARA LA ADMINISTRACI ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2021-07-14	2022-12-30	ANTIOQUIA	 
170	\$99,151,690	RENTING UTOMOTOR ENTRE LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-02-01	2022-01-01	ANTIOQUIA	 
171	\$96,952,887	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESION INCLUYE TONER KIT DE MANTENIMIENTO MANTENI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-07-16	2019-03-16	ANTIOQUIA	 
172	\$95,922,300	ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE MAQUINARIA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-01-27	2020-04-01	ANTIOQUIA	 
173	\$94,339,590	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE MAQUINARIA PARA EL ME ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-08-24	2021-09-24	ANTIOQUIA	 
174	\$94,202,320	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ...	ANTIOQUIA - JERICO - ALCALDIA ...	2023-07-10	2023-12-10	ANTIOQUIA	 
175	\$93,986,350	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE TITIRIBI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2023-03-01	2024-03-01	ANTIOQUIA	 



A⁻

A⁺

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
176	\$91,999,999	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADMINISTRACIO ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2023-03-16	2023-12-31	ANTIOQUIA	 
177	\$90,000,000	RENTING DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL RASPAO Y PERFILACION DE LAS VIAS TERCIARI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-05-19	2020-08-02	ANTIOQUIA	 
178	\$89,570,661	ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRALORIA MUNI ...	CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONE ...	2022-04-01	2022-12-29	ANTIOQUIA	 
179	\$89,166,712	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA ...	ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDI ...	2023-05-09	2023-09-27	ANTIOQUIA	 
180	\$85,017,436	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL RENTING DE AUTOMOTORES PARA LA ADMINISTRACI ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2023-02-03	2023-12-31	ANTIOQUIA	 
181	\$84,546,408	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARENDAMIENTO OPERATIVO DE MAQUINARIA PARA ATEND ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-06-15	2021-08-15	ANTIOQUIA	 
182	\$84,257,151	ARRENDAMIENTO DE DOS 02 CAMIONETA FORD RANGER ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-05-06	2020-01-06	ANTIOQUIA	 
183	\$83,937,994	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA GARANT ...	CORPOURABA ...	2022-07-26	2023-03-26	ANTIOQUIA	 
184	\$83,391,819	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMESIS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2023-02-01	2024-01-01	ANTIOQUIA	 
185	\$80,687,250	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE MAQUINARIA PARA EL ME ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-01-26	2021-04-11	ANTIOQUIA	 
186	\$79,500,000	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO CARRO PARA ATENDER LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y OP ...	ANTIOQUIA CONCEJO MUNICIPIO DE ...	2021-01-28	2021-07-08	ANTIOQUIA	 
187	\$78,621,314	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA RENTING DE ANTIOQUIA SAS PARA EL ALQ ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2023-02-17	2023-03-17	ANTIOQUIA	 
188	\$78,499,680	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE MAQUINARIA PARA EL ME ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-07-15	2021-12-27	ANTIOQUIA	 
189	\$73,534,166	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO RENTING DE IMPRESORAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ...	ANTIOQUIA - DON MATIAS - ALCAL ...	2021-11-19	2023-12-31	ANTIOQUIA	 
190	\$73,470,912	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTEBEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2022-07-01	2023-01-01	ANTIOQUIA	 
191	\$71,912,172	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO DE REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ...	ANTIOQUIA - EL SANTUARIO - ALC ...	2023-01-11	2023-12-31	ANTIOQUIA	 
192	\$70,516,644	ARRENDAMIENTO DE DOS MOTOCICLETAS Y UN VEHICULO A FIN DE PRESTAR EL SERVICIO DE ...	ANTIOQUIA SISTEMA OPERATIVO DE ...	2018-03-02	2019-01-02	ANTIOQUIA	 
193	\$68,972,400	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANT ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-05-03	2022-08-03	ANTIOQUIA	 
194	\$68,592,755	ARRENDAMIENTO DE UN (1) VEHICULO TIPO NISSAN FRONTIER 2.5L DOBLE CABINA?S? T. DI ...	ANTIOQUIA - BARBOSA - ALCALDIA ...	2021-06-17	2021-12-31	ANTIOQUIA	 
195	\$68,458,843	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE MAQUINARIA Y SERVICIO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-12-10	2021-12-20	ANTIOQUIA	 
196	\$67,053,763	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA APOYAR LA LABOR DE LOS ...	ANTIOQUIA - RETIRO - ALCALDIA ...	2023-01-27	2023-12-31	ANTIOQUIA	 



A⁻

A⁺

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
197	\$65,401,716	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S-RENTAN; FILIAL DEL ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPARTAM ...	2022-07-13	2023-01-29	ANTIOQUIA	 
198	\$65,239,575	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANT ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2021-08-12	2022-06-30	ANTIOQUIA	 
199	\$64,447,960	CONTRATO DE RENTING AUTOMOTOR ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMESIS ANTIOQUIA Y LA EMPRE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-02-15	2020-12-26	ANTIOQUIA	 
200	\$63,836,091	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S-RENTAN; FILIAL DEL ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPARTAM ...	2021-07-29	2022-04-25	ANTIOQUIA	 
201	\$63,432,770	CONTRATO DE RENTING AUTOMOTOR ENTRE EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA Y RENT ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-02-04	2019-10-17	ANTIOQUIA	 
202	\$63,096,530	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS RENTING EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-06-01	2020-12-28	ANTIOQUIA	 
203	\$60,937,152	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA APOYAR LA LABOR DE LOS ...	ANTIOQUIA - RETIRO - ALCALDIA ...	2022-01-07	2022-12-31	ANTIOQUIA	 
204	\$60,519,040	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENT ...	ANTIOQUIA - LA CEJA - ALCALDIA ...	2024-04-03	2024-12-31	ANTIOQUIA	 
205	\$60,403,178	CONTRATO DE REINTING AUTOMOTOR ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y LA EMPRESA REIN ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-02-01	2022-01-01	ANTIOQUIA	 
206	\$60,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADMINISTRACIO ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2023-05-31	2023-12-31	ANTIOQUIA	 
207	\$60,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANT ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-02-05	2022-01-05	ANTIOQUIA	 
208	\$59,835,104	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA GE ...	ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDI ...	2022-08-22	2022-12-31	ANTIOQUIA	 
209	\$59,750,065	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE HISPANIA ...	ANTIOQUIA - HISPANIA - ALCALDI ...	2023-06-29	2023-12-30	ANTIOQUIA	 
210	\$58,661,328	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REAL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-09-29	2021-07-02	ANTIOQUIA	 
211	\$57,476,367	ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO REQUERI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-04-13	2022-01-13	ANTIOQUIA	 
212	\$57,019,254	ARRENDAMIENTO DEL VEHICULO CAMIONETA RENAULT ALASKAN ZEN MECANICA DIESEL 2020 ...	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL LA MERC ...	2021-07-05	2022-07-05	ANTIOQUIA	 
213	\$55,710,825	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA APOYAR LA LABOR DE LOS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-01-20	2021-12-26	ANTIOQUIA	 
214	\$54,923,648	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LAS AC ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2022-01-03	2022-01-10	ANTIOQUIA	 
215	\$53,749,522	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE TITIRIBI ...	ANTIOQUIA - TITIRIBI - ALCALDI ...	2024-06-01	2024-10-11	ANTIOQUIA	 
216	\$52,985,952	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE MAQUINARIA PARA EL ME ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-07-29	2021-09-12	ANTIOQUIA	 
217	\$52,381,284	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE REDUCCION Y MITI ...	ANTIOQUIA - LA UNION - ALCALDI ...	N/A	2022-01-16	ANTIOQUIA	 



A⁻

A⁺

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
218	\$50,916,398	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMESIS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2022-07-01	2023-02-01	ANTIOQUIA	 
219	\$50,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANT ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2022-09-14	2023-01-15	ANTIOQUIA	 
220	\$49,970,788	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ...	MUNICIPIO DE AMAGA ...	2021-11-09	2021-11-23	ANTIOQUIA	 
221	\$49,075,600	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA RENTING DE ANTIOQUIA SAS PARA EL ALQ ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-11-04	2022-02-02	ANTIOQUIA	 
222	\$48,520,543	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMESISA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-11-14	2022-06-27	ANTIOQUIA	 
223	\$48,007,596	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE TECNOLOGIA PARA LA SOCIEDAD VALOR SA ...	ANTIOQUIA VALOR SAS MEDELLIN ...	2020-03-12	2021-05-01	ANTIOQUIA	 
224	\$47,518,519	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL RENTING DE AUTOMOTORES PARA LA FUERZA PUBLI ...	ANTIOQUIA - ENTRERRIOS - ALCAL ...	2023-01-31	2023-10-11	ANTIOQUIA	 
225	\$47,385,800	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA RENTING DE ANTIOQUIA SAS PARA EL ALQ ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-12-11	2021-01-05	ANTIOQUIA	 
226	\$47,380,921	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA RENTING DE ANTIOQUIA SAS PARA EL ALQ ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-07-06	2021-08-20	ANTIOQUIA	 
227	\$47,380,921	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA RENTING DE ANTIOQUIA SAS PARA EL ALQ ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-07-09	2021-08-23	ANTIOQUIA	 
228	\$46,572,790	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE RENTING DE ANTIOQUIA SASRENTAN FILIAL DEL INS ...	ANTIOQUIA INSTITUTO DEPARTAMEN ...	2021-03-09	2021-12-25	ANTIOQUIA	 
229	\$46,066,539	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE TITIRIBI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2022-07-12	2023-02-26	ANTIOQUIA	 
230	\$45,336,105	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ...	ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDA ...	2025-02-06	2025-03-09	BOGOTA	 
231	\$45,220,820	ARRENDAMIENTO DE AUTOMOVIL PARA ATENDER LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERAT ...	CONCEJO MUNICIPAL RIONEGRO ANT ...	2023-02-20	2023-12-31	ANTIOQUIA	 
232	\$44,683,740	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL RENTING DE AUTOMOTORES PARA LA FUERZA PUBLI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-03-11	2022-07-11	ANTIOQUIA	 
233	\$44,213,969	CONTRATO DE RENTING AUTOMOTOR ENTRE EL MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA) Y LA EMP ...	ANTIOQUIA - SEGOVIA - ALCALDIA ...	2021-08-11	2021-12-31	ANTIOQUIA	 
234	\$42,445,342	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL RENTING DE AUTOMOTORES PARA LA FUERZA PUBLI ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2023-03-07	2023-12-31	ANTIOQUIA	 
235	\$42,022,401	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE TITIRIBI ...	ANTIOQUIA - TITIRIBI - ALCALDI ...	2024-10-16	2025-01-15	ANTIOQUIA	 
236	\$40,559,880	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE C ...	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMO ...	2023-02-13	2023-09-13	ANTIOQUIA	 
237	\$40,283,934	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA APOYAR LA LABOR DE LO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-06-23	2020-12-23	ANTIOQUIA	 
238	\$40,000,000	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA Y EQUIPOS DE COMPUTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PA ...	ANTIOQUIA EMPRESA DE DESARROLL ...	2022-04-12	2022-12-26	ANTIOQUIA	 



A⁻

A⁺

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
239	\$36,676,542	ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL T ...	ANTIOQUIA - LA CEJA - ALCALDIA ...	2021-07-29	2021-12-31	ANTIOQUIA	 
240	\$36,024,298	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE TITIRIBI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-11-12	2022-07-12	ANTIOQUIA	 
241	\$35,878,749	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE TITIRIBI ...	ANTIOQUIA - TITIRIBI - ALCALDI ...	2024-03-01	2024-05-31	ANTIOQUIA	 
242	\$35,000,000	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO ADMINISTRATIVO CAMIONETA RENAULT ALASKAN ZEN MECANIC ...	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL LA MERC ...	2020-05-26	2021-02-26	ANTIOQUIA	 
243	\$34,208,960	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA RENTING DE ANTIOQUIA SAS PARA EL ALQ ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-10-14	2020-10-29	ANTIOQUIA	 
244	\$33,459,750	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO DE REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2022-06-15	2022-12-28	ANTIOQUIA	 
245	\$31,330,320	ESTABLECER EL MARCO POR MEDIO DEL CUAL VALOR SAS Y LA IU DIGITAL DESARROLLARAN ...	ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSI ...	2018-07-05	2018-09-05	ANTIOQUIA	 
246	\$30,530,724	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE TITIRIBI ...	ANTIOQUIA - TITIRIBI - ALCALDI ...	2025-02-14	2025-05-13	ANTIOQUIA	 
247	\$30,000,000	ARRENDAMIENTO DE AUTOMOVIL PARA ATENDER LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERAT ...	CONCEJO MUNICIPAL RIONEGRO ANT ...	2022-08-01	2022-12-31	ANTIOQUIA	 
248	\$30,000,000	CONTRATO DE RENTING AUTOMOTOR ENTRE RENTING DE ANTIOQUIA SAS Y LA ESE HOSPITAL ...	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL LA MERC ...	2021-01-04	2021-07-04	ANTIOQUIA	 
249	\$29,805,610	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE HISPANIA ...	ANTIOQUIA - HISPANIA - ALCALDI ...	2022-08-23	2022-12-31	ANTIOQUIA	 
250	\$29,633,802	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE HISPANIA ...	ANTIOQUIA - HISPANIA - ALCALDI ...	2023-05-09	2023-08-04	ANTIOQUIA	 
251	\$29,458,092	ARRENDAMIENTO DEL VEHICULO TIPO CAMIONETA AL SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ...	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL LA MERC ...	2022-07-01	2023-01-01	ANTIOQUIA	 
252	\$28,784,640	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE MAQUINARIA TIPO RETRO ...	ANTIOQUIA - BARBOSA - ALCALDIA ...	2021-08-06	2021-09-06	ANTIOQUIA	 
253	\$25,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-11-17	2022-01-01	ANTIOQUIA	 
254	\$23,055,191	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO (RENTING) EN EL MARCO DEL PROGRAMA GOBIERNO EFICIENTE; ...	ANTIOQUIA - BELLO - ALCALDIA ...	2021-06-30	2021-12-30	ANTIOQUIA	 
255	\$22,846,635	ARRENDAMIENTO PARA EL USO Y GOCE DE UN VEHICULO VOLKSWAGEN AMAROK TRENDLINE ESTA ...	ANTIOQUIA EMPRESAS PUBLICAS DE ...	2021-03-12	2021-12-27	ANTIOQUIA	 
256	\$22,070,741	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL RENTING DE AUTOMOTORES PARA LA FUERZA PUBLI ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	2022-07-26	2023-01-31	ANTIOQUIA	 
257	\$22,037,968	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL SERVICIO OFICIAL DE L ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2022-06-06	2022-10-06	ANTIOQUIA	 
258	\$22,007,563	SERVICIO DE RENTING DE UNA UNIDAD MOVIL PARA EL PROCESO DE CATASTRO EN CABEZA DE ...	ANTIOQUIA - AREA METROPOLITANA ...	2021-07-28	2021-12-31	ANTIOQUIA	 
259	\$21,017,217	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE HISPANIA ...	ANTIOQUIA - HISPANIA - ALCALDI ...	2023-01-04	2023-04-04	ANTIOQUIA	 
260	\$20,425,312	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTAC ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-01-18	2021-05-18	ANTIOQUIA	 



#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
261	\$20,353,816	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE TITIRIBI ...	ANTIOQUIA - TITIRIBI - ALCALDI ...	2025-05-17	2025-07-16	ANTIOQUIA	 
262	\$19,999,694	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO RENTING DE IMPRESORAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ...	ANTIOQUIA - DON MATIAS - ALCAL ...	2024-02-16	2024-12-17	ANTIOQUIA	 
263	\$18,963,153	ALQUILER DE VEHICULO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-01-25	2021-10-25	ANTIOQUIA	 
264	\$18,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-10-21	2021-03-01	ANTIOQUIA	 
265	\$16,722,990	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE ANZA ANT ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-08-06	2022-01-03	ANTIOQUIA	 
266	\$16,625,400	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA Y EQUIPOS DE COMPUTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PA ...	ANTIOQUIA EMPRESA DE DESARROLL ...	2021-08-06	2022-01-06	ANTIOQUIA	 
267	\$16,218,433	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-05-08	2021-01-01	ANTIOQUIA	 
268	\$14,705,214	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRASLADAR EL PE ...	ANTIOQUIA - BARBOSA - ALCALDIA ...	2024-11-16	2024-12-31	ANTIOQUIA	 
269	\$14,492,576	ALQUILER AUTOMOTOR ENTRE LA SECRETARIA DE SERVICIS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO ...	ANTIOQUIA - BELLO - ALCALDIA ...	2022-09-05	2022-12-31	ANTIOQUIA	 
270	\$14,391,066	ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO REQUERI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-07-01	2021-01-01	ANTIOQUIA	 
271	\$12,988,572	CONTRATO DE RENTING AUTOMOTOR ENTRE EL MUNICIPIO DE CONCORDIA ANTIOQUIA Y LA EMP ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-11-07	2021-01-21	ANTIOQUIA	 
272	\$10,982,396	CONTRATO DE RENTING AUTOMOTOR ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y LA EMPRESA RENTI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-10-22	2020-12-22	ANTIOQUIA	 
273	\$10,463,193	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE TECNOLOGIA ...	ANTIOQUIA VALOR SAS MEDELLIN ...	2019-12-06	2020-02-29	ANTIOQUIA	 
274	\$10,436,953	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE RENTING DE ANTIOQUIA SAS FILIAL DEL INSTITUTO ...	ANTIOQUIA INSTITUTO DEPARTAMEN ...	2020-10-20	2020-12-29	ANTIOQUIA	 
275	\$7,876,002	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TITIRIBI Y LA EMPRESA RENTING ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-02-14	2019-05-14	ANTIOQUIA	 
276	\$6,425,966	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE ANZA ANT ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-11-19	2022-01-19	ANTIOQUIA	 
277	\$6,014,380	ARRENDAMIENTO (RENTING) DE DOS MOTOCICLETAS CON DESTINO AL DESARROLLO DE LAS FUN ...	ANTIOQUIA - BELLO - ALCALDIA ...	2021-08-20	2021-12-31	ANTIOQUIA	 
278	\$5,166,354	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE CAICEDO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-11-13	2021-12-28	ANTIOQUIA	 
279	\$4,963,490	ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO REQUERI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-04-30	2020-06-30	ANTIOQUIA	 
280	\$4,869,606	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TITIRIBI Y LA EMPRESA RENTING ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-09-13	2018-11-13	ANTIOQUIA	 
281	\$3,864,759	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TITIRIBI Y LA EMPRESA RENTING ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-11-15	2019-01-15	ANTIOQUIA	 
282	\$3,448,522	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RENTING VEHICULAR ENTRE EL MUNICIPIO DE ANZAANTI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2022-03-15	2022-04-15	ANTIOQUIA	 



A⁻

A⁺

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
283	\$2,562,892	ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO REQUERI ...	ANTIOQUIA - JERICO - ALCALDIA ...	2021-09-17	2021-12-31	ANTIOQUIA	
284	\$533,082	SUMINISTRO DE PASTAS DE FRENO A LA CAMIONETA DE PLACAS GVQ 951 COMO PARTE DEL MA ...	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL LA MERC ...	2022-06-28	2022-07-05	ANTIOQUIA	
285	\$0	ESTABLECER EL MARCO POR MEDIO DEL CUAL VALOR SAS Y LA IU DIGITAL DESARROLLARAN ...	ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSI ...	2018-06-26	2022-06-26	ANTIOQUIA	
286	\$0	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO PARA EL MEJORAMIENTO; ADECUACION; DOTACION; A ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-06-16	2027-12-31	ANTIOQUIA	

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año



Powered by Secretaría de Transparencia



¿Es conocedor de un
hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción**. Puede denunciar de manera **segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie



①

A⁻

A⁺

[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)



Nueva Búsqueda

- ☒ Empresa / Persona
- ☐ Entidad
- ☐ Departamento

Soy humano

Privacidad - Condiciones

15440475

Powered b



La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.

Cerrar

¿Es hec

La Secre
hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.

cia de



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm



Encuesta de satisfacción

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie



La CC/NIT que ha buscado

No evidencia contratación en el SECOP.





SuAporte |

DETALLADO POR ADMINISTRADORA

Fecha Creación Reporte

2025-10-29, 11:59:49 AM

Tipo Planilla

E: Planilla empleados empresas.

Número Planilla

81326554

Periodo Cotización

2025-10

Periodo Servicio

2025-11

Fecha limite de pago

2025-11-05

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RENTING DE ANTIOQUIA		
Documento	NI900285704	Dirección	CR 43A #19 - 127
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4449211
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	U
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	RENDON SERNA OSCAR RODRIGO	Identificación	CC15440475

AFP

Código	Nit	AFP	Cotización	Cotización Vol Afiliado	Cotización Vol Aportante	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Días de mora	Intereses Mora	Int Mora FSP Solidaridad	Int Mora FSP Subsistencia	Total a pagar	No. Afiliados
230301	N800224808	PORVENIR	\$ 9.417.300	\$ 0	\$ 0	\$ 139.500	\$ 139.500	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.696.300	11
230201	N800229739	PROTECCION	\$ 15.121.000	\$ 0	\$ 0	\$ 433.600	\$ 433.600	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.988.200	10
25-14	N900336004	COLPENSIONES	\$ 40.337.800	\$ 0	\$ 0	\$ 990.800	\$ 990.800	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.319.400	32
231001	N800227940	COLFONDOS	\$ 812.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 812.900	1
230901	N800253055	SKANDIA	\$ 3.579.100	\$ 0	\$ 0	\$ 85.000	\$ 85.000	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.749.100	2

EPS

					Incapacidades		Licencia de Maternidad												
Código	Nit	EPS	Valor Total	UPC	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Neto	Días Mora	Interes Mora	Int. Mora UPC	SubTotal Cotización	SubTotal UPC	No. Rad Saldo a Favor	Saldo a favor Cot Oblig	Saldo a favor UPC	Total a pagar	No. Afiliados
EPS037	N900156264	NUEVA EPS	\$ 3.222.200	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 3.222.200	0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.222.200	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.222.200	7
EPS002	N800130907	SALUD TOTAL EPS	\$ 348.300	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 348.300	0	\$ 0	\$ 0	\$ 348.300	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 348.300	2
EPS010	N800088702	EPS SURA	\$ 24.007.800	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 24.007.800	0	\$ 0	\$ 0	\$ 24.007.800	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 24.007.800	47

ARP

				Incapacidades										
Código	Nit	ARP	Cotización	No. Autorizacion	Valor	Aporte otro riesgo	Valor Neto	Días Mora	Int. Mora	SubTotal Cotizacion	No. Saldo a favor	Valor saldo favor	Total a pagar	No. Afiliados
14-25	N800226175	COLMENA VIDA Y	\$ 7.061.900		\$ 0	\$ 0	\$ 7.061.900	0	\$ 0	\$ 7.061.900	0	\$ 0	\$ 7.061.900	56

CAJA

Código	Nit	CCF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
CCF03	N890900842	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 17.337.600	0	\$ 0	\$ 17.337.600	56

SENA

Código	Nit	SENA	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
PASENA	N899999034	SENA	\$ 2.413.900	0	\$ 0	\$ 2.413.900	7

ICBF

Código	Nit	ICBF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
PAICBF	N899999239	ICBF	\$ 3.621.100	0	\$ 0	\$ 3.621.100	7

TOTALES

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Pensión	\$ 72.565.900	\$ 72.565.900	5
Salud	\$ 27.578.300	\$ 27.578.300	3
Riesgos	\$ 7.061.900	\$ 7.061.900	1
Caja	\$ 17.337.600	\$ 17.337.600	1
SENA	\$ 2.413.900	\$ 2.413.900	1
ICBF	\$ 3.621.100	\$ 3.621.100	1
Gran Total	\$ 130.578.700	\$ 130.578.700	12

enlace

operativo

SuAporte

Prefectura

Fecha creación reporte:

2025-10-29, 11:46:44 AM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla:

81326554

Periodo Cotización:

octubre de 2025

Periodo Servicio:

noviembre de 2025

Fecha limite de pago:

2025-11-05

GUARDADA 29/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RENTING DE ANTIOQUIA											
Documento	NI900285704				Dirección	CR 43A #19 - 127						
Tipo de Empresa	EMPLEADOR				Teléfono	4449211						
Tipo Persona	JURÍDICA				Forma Presentación	ÚNICO		Total Afiliados	56			
Ciudad	MEDELLIN				Departamento	ANTIOQUIA						
Representante Legal	RENDON SERNA OSCAR RODRIGO				Identificación	CC15440475						

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TIDE	TAE	TAP	TAP	VSP	COR	VST	SEN	RCE	LMC	VAC	VAP	VPT	ING	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 3377833	CARDENAS FLOREZ DIEGO ALBERTO	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 11.035.194	\$ 1.876.100	EPS SURA	\$ 11.035.194	\$ 441.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 11.035.194	\$ 768.100	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 11.035.194	\$ 441.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.527.200	
CC 3414729	CASTAÑO ARBOLEDA DIEGO ALEJANDRO	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 2.979.536	\$ 476.800	EPS SURA	\$ 2.979.536	\$ 119.200	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 2.979.536	\$ 207.400	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 2.979.536	\$ 119.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 922.600	
CC 3563238	MORENO BEDOYA VICTOR HUGO	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 3.933.021	\$ 629.300	NUEVA EPS	\$ 3.933.021	\$ 157.400	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 3.933.021	\$ 20.600	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 3.933.021	\$ 157.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 964.700	
CC 3563427	PALACIO DIAZ JUAN CAMILO	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 7.279.101	\$ 1.237.500	EPS SURA	\$ 7.279.101	\$ 291.200	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 7.279.101	\$ 38.000	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 7.279.101	\$ 291.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.857.900	
CC 7487233	PEREDES LOPEZ WILLIAM	01	00										X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 3.005.338	\$ 480.900	NUEVA EPS	\$ 3.005.338	\$ 120.300	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 3.005.338	\$ 209.200	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 3.005.338	\$ 120.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 930.700	
CC 8071293	VANEGAS TRUJILLO JUAN FERNANDO	01	00																	0	14	14	14	14	COLPENSIONES	\$ 3.396.914	\$ 577.600	EPS SURA	\$ 3.396.914	\$ 135.900	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 3.396.914	\$ 236.500	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 3.396.914	\$ 135.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.085.900	
CC 8071293	VANEGAS TRUJILLO JUAN FERNANDO	01	00													X				0	16	16	16	16	COLPENSIONES	\$ 4.419.989	\$ 751.400	EPS SURA	\$ 4.419.989	\$ 176.800	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 4.419.989	\$ 0	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 4.419.989	\$ 176.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.105.000	
CC 15348488	ESCOBAR HERRERA ELKIN DARIO	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 4.745.664	\$ 759.400	EPS SURA	\$ 4.745.664	\$ 189.900	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 4.745.664	\$ 24.800	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 4.745.664	\$ 189.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.164.000	
CC 15440475	RENDON SERNA OSCAR RODRIGO	01	00																	0	30	30	30	30	PORVENIR	\$ 18.780.700	\$ 3.193.000	EPS SURA	\$ 18.780.700	\$ 2.347.600	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 18.780.700	\$ 98.100	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 18.780.700	\$ 751.300	\$ 375.700	\$ 563.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.329.200	
CC 21788316	GARCIA OSPINA MARLENY	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 16.983.505	\$ 2.887.400	NUEVA EPS	\$ 16.983.505	\$ 2.123.000	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 16.983.505	\$ 88.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 16.983.505	\$ 679.400	\$ 339.700	\$ 509.600	\$ 0	\$ 0	\$ 6.627.800	
CC 32143925	PEREZ SALAZAR LUZ NERY	01	00																	0	28	28	28	28	COLPENSIONES	\$ 2.468.371	\$ 395.000	EPS SURA	\$ 2.468.371	\$ 98.800	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 2.468.371	\$ 25.800	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 2.468.371	\$ 98.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 618.400	
CC 32143925	PEREZ SALAZAR LUZ NERY	01	00													L				0	2	2	2	2	COLPENSIONES	\$ 176.313	\$ 28.300	EPS SURA	\$ 176.313	\$ 7.100	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 176.313	\$ 0	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 176.313	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.400		
CC 32243833	PINTO GAVIRIA DIANA MARIA	01	00																	0	8	8	8	8	COLPENSIONES	\$ 1.941.094	\$ 330.200	EPS SURA	\$ 1.941.094	\$ 77.700	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 1.941.094	\$ 20.300	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.941.094	\$ 77.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 505.900	
CC 32243833	PINTO GAVIRIA DIANA MARIA	01	00													X				0	22	22	22	22	COLPENSIONES	\$ 5.771.327	\$ 981.300	EPS SURA	\$ 5.771.327	\$ 230.900	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 5.771.327	\$ 0	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 5.771.327	\$ 230.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.443.100	
CC 32255489	CASTRILLON TORRES CATALINA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 16.983.505	\$ 2.887.400	EPS SURA	\$ 16.983.505	\$ 2.123.000	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 16.983.505	\$ 88.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 16.983.505	\$ 679.400	\$ 339.700	\$ 509.600	\$ 0	\$ 0	\$ 6.627.800	
CC 39442397	CORREA RENGIFO GLORIA LUZ	01	00																	0	28	28	28	28	COLPENSIONES	\$ 3.670.820	\$ 587.400	EPS SURA	\$ 3.670.820	\$ 146.900	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 3.670.820	\$ 19.200	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 3.670.820	\$ 146.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 900.400	
CC 39442397	CORREA RENGIFO GLORIA LUZ	01	00													L				0	2	2	2	2	COLPENSIONES	\$ 262.202	\$ 42.000	EPS SURA	\$ 262.202	\$ 10.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 262.202	\$ 0	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 262.202	\$ 10.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 63.000	
CC 39457230	GAVIRIA SALAZAR VIVIANA MARIA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 11.035.194	\$ 1.876.100	EPS SURA	\$ 11.035.194	\$ 441.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 11.035.194	\$ 57.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 11.035.194	\$ 441.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.816.800	
CC 42685491	ECHEVERRI ROJAS MARYSOL	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 5.385.325	\$ 861.700	EPS SURA	\$ 5.385.325	\$ 215.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 5.385.325	\$ 28.200	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 5.385.325	\$ 215.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.320.900	
CC 42776109	MEJIA RAMIREZ LILIANA ESTELA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 16.983.505	\$ 2.887.400	EPS SURA	\$ 16.983.505	\$ 2.123.000	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 16.983.505	\$ 88.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 16.983.505	\$ 679.400	\$ 339.700	\$ 509.600	\$ 0	\$ 0	\$ 6.627.800	
CC 42778222	DIAZ MARIN LUCERO	01	00																	0	28	28	28	28	COLPENSIONES	\$ 2.468.371	\$ 395.000	EPS SURA	\$ 2.468.371	\$ 98.800	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 2.468.371	\$ 12.900	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 2.468.371	\$ 98.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 605.500	
CC 42778222	DIAZ MARIN LUCERO	01	00													X				0	2	2	2	2	COLPENSIONES	\$ 176.313	\$ 28.300	EPS SURA	\$ 176.313	\$ 7.100	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 176.313	\$ 0	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 176.313	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.400		
CC 42781676	ZEI CARDENAS ADRIANA ASTRID	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 11.035.194	\$ 1.876.100	EPS SURA	\$ 11.035.194	\$ 441.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 11.035.194	\$ 57.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 11.035.194	\$ 441.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.816.800	
CC 43264918	ORTIZ MENESES YAZMIN	01	00																	0	30	30	30	30	PORVENIR	\$ 4.373.757	\$ 699.900	EPS SURA	\$ 4.373.757	\$ 175.000	COLMENA VIDA Y RIESGOS	\$ 4.373.757	\$ 22.900	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 4.373.757	\$ 175.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.072.800	

CC 43400670	TEJADA GIRALDO SARA CAROLINA	01	00														0	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 7.279.101	\$ 1.237.500	EPS SURA		\$ 7.279.101	\$ 291.200	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 7.279.101	\$ 38.000	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 7.279.101	\$ 291.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.857.900
CC 43481997	LOPEZ VAHOS LUZ EDILIA	01	00														0	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 11.035.194	\$ 1.876.100	EPS SURA		\$ 11.035.194	\$ 441.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 11.035.194	\$ 57.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 11.035.194	\$ 441.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.816.800
CC 43628621	ANGEL FRANCO BEATRIZ ELIANA	01	00														0	30	30	30	SKANDIA	\$ 16.983.505	\$ 2.887.400	EPS SURA		\$ 16.983.505	\$ 2.123.000	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 16.983.505	\$ 88.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 16.983.505	\$ 679.400	\$ 339.700	\$ 509.600	\$ 0	\$ 0	\$ 6.627.800
CC 43758261	RESTREPO JARAMILLO SOR MILDREY	01	00														0	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 9.090.696	\$ 1.545.600	EPS SURA		\$ 9.090.696	\$ 363.700	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 9.090.696	\$ 47.500	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 9.090.696	\$ 363.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.320.500
CC 71652794	MEJIA RAMIREZ RUBEN DARIO	01	00			X											0	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 2.825.010	\$ 452.100	EPS SURA		\$ 2.825.010	\$ 113.100	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 2.825.010	\$ 196.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 2.825.010	\$ 113.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 875.000
CC 71658203	RAMIREZ OSORIO JORGE ANIBAL	01	00														0	28	28	28	COLPENSIONES	\$ 3.670.820	\$ 587.400	EPS SURA		\$ 3.670.820	\$ 146.900	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 3.670.820	\$ 19.200	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 3.670.820	\$ 146.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 900.400
CC 71658203	RAMIREZ OSORIO JORGE ANIBAL	01	00				X										0	2	2	2	COLPENSIONES	\$ 262.202	\$ 42.000	EPS SURA		\$ 262.202	\$ 10.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 262.202	\$ 0	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 262.202	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.500	
CC 71673693	CASTRILLON ARANGO CARLOS ARTURO	01	00			X											0	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 4.147.551	\$ 663.700	EPS SURA		\$ 4.147.551	\$ 166.000	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 4.147.551	\$ 288.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 4.147.551	\$ 166.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.284.400
CC 98554865	SALDARRIAGA ECHAVARRIA JESUS HERNANDO	01	00			X											0	24	24	24	COLPENSIONES	\$ 2.589.858	\$ 414.400	EPS SURA		\$ 2.589.858	\$ 103.600	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 2.589.858	\$ 180.300	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 2.589.858	\$ 103.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 801.900
CC 98554865	SALDARRIAGA ECHAVARRIA JESUS HERNANDO	01	00					X									0	6	6	6	COLPENSIONES	\$ 567.004	\$ 90.800	EPS SURA		\$ 567.004	\$ 22.700	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 567.004	\$ 0	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 567.004	\$ 22.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 136.200
CC 98633098	MARIACA MARIN JONNY ALEJANDRO	01	00														0	23	23	23	COLPENSIONES	\$ 5.580.645	\$ 949.000	SALUD TOTAL EPS		\$ 5.580.645	\$ 223.300	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 5.580.645	\$ 388.500	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 7.279.101	\$ 291.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.852.000
CC 98633098	MARIACA MARIN JONNY ALEJANDRO	01	00					X									0	7	7	7	COLPENSIONES	\$ 1.698.457	\$ 288.800	SALUD TOTAL EPS		\$ 1.698.457	\$ 68.000	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 1.698.457	\$ 0	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.698.457	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 424.800
CC 98638306	ORTIZ OSSA DIONER ANDRES	01	00														0	30	30	30	PROTECCION	\$ 11.035.194	\$ 1.876.100	EPS SURA		\$ 11.035.194	\$ 441.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 11.035.194	\$ 57.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 11.035.194	\$ 441.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.816.800
CC 98708860	HERNANDEZ URREGO DAVID ALFREDO	01	00														0	30	30	30	PROTECCION	\$ 11.035.194	\$ 1.876.100	EPS SURA		\$ 11.035.194	\$ 441.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 11.035.194	\$ 768.100	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 11.035.194	\$ 441.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.527.200
CC 1017124574	ATEHORTUA ARENAS DIANA CATALINA	01	00			X											0	24	24	24	COLPENSIONES	\$ 7.272.557	\$ 1.236.500	EPS SURA		\$ 7.272.557	\$ 291.000	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 7.272.557	\$ 76.000	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 7.272.557	\$ 291.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.894.500
CC 1017124574	ATEHORTUA ARENAS DIANA CATALINA	01	00					X									0	6	6	6	COLPENSIONES	\$ 1.977.379	\$ 336.200	EPS SURA		\$ 1.977.379	\$ 79.100	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 1.977.379	\$ 0	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.977.379	\$ 79.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 494.400
CC 1017146218	MONSALVE MARIN MARITZA	01	00														0	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 11.035.194	\$ 1.876.100	EPS SURA		\$ 11.035.194	\$ 441.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 11.035.194	\$ 57.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 11.035.194	\$ 441.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.816.800
CC 1017148529	LOPERA ROJAS MELISSA	01	00														0	30	30	30	PORVENIR	\$ 9.090.696	\$ 1.545.600	EPS SURA		\$ 9.090.696	\$ 363.700	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 9.090.696	\$ 47.500	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 9.090.696	\$ 363.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.320.500
CC 1017158075	MARIN ZAPATA JULIETH VIVIANA	01	00														0	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 8.138.900	\$ 1.383.700	EPS SURA		\$ 8.138.900	\$ 325.600	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 8.138.900	\$ 42.500	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 8.138.900	\$ 325.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.077.400
CC 1017190078	VELASQUEZ ORTEGA SARA CRISTINA	01	00														0	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 11.035.194	\$ 1.876.100	EPS SURA		\$ 11.035.194	\$ 441.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 11.035.194	\$ 57.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 11.035.194	\$ 441.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.816.800
CC 1017190816	RESTREPO CARDONA JUAN SEBASTIAN	01	00			X											0	13	13	13	COLFONDOS	\$ 2.363.177	\$ 378.200	EPS SURA		\$ 2.363.177	\$ 94.600	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 2.363.177	\$ 164.500	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 2.363.177	\$ 94.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 731.900
CC 1017190816	RESTREPO CARDONA JUAN SEBASTIAN	01	00					X									0	17	17	17	COLFONDOS	\$ 2.716.744	\$ 434.700	EPS SURA		\$ 2.716.744	\$ 108.700	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 2.716.744	\$ 0	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 2.716.744	\$ 108.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 652.100
CC 1020412607	GIRALDO VASQUEZ NATHALY	01	00														0	27	27	27	PROTECCION	\$ 6.551.191	\$ 1.113.800	EPS SURA		\$ 6.551.191	\$ 262.100	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 6.551.191	\$ 34.200	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 6.551.191	\$ 262.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.672.200
CC 1020412607	GIRALDO VASQUEZ NATHALY	01	00				X										0	2	2	2	PROTECCION	\$ 485.274	\$ 82.700	EPS SURA		\$ 485.274	\$ 19.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 485.274	\$ 0	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 485.274	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 102.200	
CC 1020412607	GIRALDO VASQUEZ NATHALY	01	00				X										0	1	1	1	PROTECCION	\$ 161.766	\$ 27.700	EPS SURA		\$ 161.766	\$ 6.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 161.766	\$ 0	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 161.766	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.200	
CC 1026154637	ORTIZ PEREZ JOHN JAIRO	01	00														0	30	30	30	PORVENIR	\$ 3.933.021	\$ 629.300	EPS SURA		\$ 3.933.021	\$ 157.400	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 3.933.021	\$ 273.800	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 3.933.021	\$ 157.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.217.900
CC 1035860584	SANCHEZ MARTINEZ JUAN CAMILO	01	00														0	30	30	30	PROTECCION	\$ 3.933.021	\$ 629.300	EPS SURA		\$ 3.933.021	\$ 157.400	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 3.933.021	\$ 273.800	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 3.933.021	\$ 157.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.217.900
CC 1036940456	GALLEGO GIRALDO JOHN JAMER	01	00														0	30	30	30	PROTECCION	\$ 7.279.101	\$ 1.237.500	NUEVA EPS		\$ 7.279.101	\$ 291.200	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 7.279.101	\$ 506.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 7.279.101	\$ 291.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.326.600
CC 1036942794	MORENO VASQUEZ ANDRES FELIPE	01	00														0	30	30	30	PROTECCION	\$ 16.983.505	\$ 2.887.400	EPS SURA		\$ 16.983.505	\$ 2.123.000	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 16.983.505	\$ 88.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 16.983.505	\$ 679.400	\$ 339.700	\$ 509.600	\$ 0	\$ 0	\$ 6.627.800
CC 1036945384	HINESTROZA GALLEG0 CATALINA	01	00														0	30	30	30	PROTECCION	\$ 11.035.194	\$ 1.876.100	EPS SURA		\$ 11.035.194	\$ 441.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 11.035.194	\$ 57.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 11.035.194	\$ 441.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.816.800
CC 1036954575	DUQUE PATIÑO LUISA FERNANDA	01	00														0	30	30	30	PORVENIR	\$ 5.385.325	\$ 861.700	EPS SURA		\$ 5.385.325	\$ 215.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 5.385.325	\$ 28.200	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 5.385.325	\$ 215.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.320.900
CC 1036966229	CHAVEZ ANDRADE SARA JIRETH	01	00														0	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 5.385.325	\$ 861.700	EPS SURA		\$ 5.385.325	\$ 215.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 5.385.325	\$ 28.200	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 5.385.325	\$ 215.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.320.900
CC 1037572534	JARAMILLO ALVAREZ CRISTEL GUISEL	01	00														0	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 16.983.505	\$ 2.887.400	EPS SURA		\$ 16.983.505	\$ 2.123.000	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 16.983.505	\$ 88.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 16.983.505	\$ 679.400	\$ 339.700	\$ 509.600	\$ 0	\$ 0	\$ 6.627.800
CC 1037607143	FERNANDEZ GALLEG0 JULIE CAROLINA	01	00														0	30	30	30	COLPENSIONES	\$ 5.385.325	\$ 861.700	NUEVA EPS		\$ 5.385.325	\$ 215.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 5.385.325	\$ 28.200	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 5.385.325	\$ 215.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.320.900
CC 1037948056	JIMENEZ SEPULVEDA JENNIFER JOHANA	01	00														0	30	30	30	PORVENIR	\$ 3.933.021	\$ 629.300	EPS SURA		\$ 3.933.021	\$ 157.400	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 3.933.021	\$ 20.600	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 3.933.021	\$ 157.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 964.700
CC 1039457866	MIRANDA GUEVARA YESSICA MARIA	01	00														0	30	30	30	PROTECCION	\$ 11.035.194	\$ 1.876.100	EPS SURA		\$ 11.035.194	\$ 441.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 11.035.194	\$ 768.100	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 11.035.194	\$ 441.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.527.200
CC 1040182856	LOPEZ ZAPATA DANIELA	01	00														0	30	30	30	SKANDIA	\$ 5.385.325	\$ 861.700	EPS SURA		\$ 5.385.325	\$ 215.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 5.385.325	\$ 28.200	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 5.38						

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCL	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
																											PROFESIONALES													
CC 1040183279	BOTERO RIOS SIRLEY YOHANA	01	00														0	27	27	27			PORVENIR	\$ 3.539.719	\$ 566.400	NUEVA EPS	\$ 3.539.719	\$ 141.600	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 3.539.719	\$ 18.500	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 3.539.719	\$ 141.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 868.100	
CC 1040183279	BOTERO RIOS SIRLEY YOHANA	01	00												L		0	3	3	3			PORVENIR	\$ 393.303	\$ 63.000	NUEVA EPS	\$ 393.303	\$ 15.800	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 393.303	\$ 0	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 393.303	\$ 15.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 94.600	
CC 1040369454	LAYOS USUGA ASTRID	01	00														0	30	30	30			PORVENIR	\$ 2.644.683	\$ 423.200	EPS SURA	\$ 2.644.683	\$ 105.800	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 2.644.683	\$ 13.900	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 2.644.683	\$ 105.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 648.700	
CC 1040752327	GIL SANCHEZ ALFREDO JOSE	01	00														0	30	30	30			PORVENIR	\$ 3.933.021	\$ 629.300	NUEVA EPS	\$ 3.933.021	\$ 157.400	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 3.933.021	\$ 20.600	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 3.933.021	\$ 157.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 964.700	
CC 1045079594	CARDENAS ZAPATA NATALIA ANDREA	01	00														0	30	30	30			PROTECCION	\$ 11.035.194	\$ 1.876.100	EPS SURA	\$ 11.035.194	\$ 441.500	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 11.035.194	\$ 57.700	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 11.035.194	\$ 441.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.816.800	
CC 1048046379	CATAÑO CARDONA DUVAN ESTIVEN	01	00														0	30	30	30			PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	EPS SURA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 1.423.500	\$ 7.500	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300	
CC 1053005109	HERNANDEZ CAMARGO CAMILO ANDRÉS	01	00														0	30	30	30			PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	SALUD TOTAL EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 1.423.500	\$ 7.500	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300	
CC 1214734670	CESPEDES PINEDA HELLEN VANESSA	01	00														0	30	30	30			PROTECCION	\$ 3.933.021	\$ 629.300	EPS SURA	\$ 3.933.021	\$ 157.400	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	\$ 3.933.021	\$ 20.600	COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 3.933.021	\$ 157.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 964.700	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 432.901.559	\$ 432.901.559	\$ 432.901.559	\$ 434.600.015	\$ 72.565.900	\$ 1.648.900	\$ 1.648.900	\$ 27.578.300	\$ 7.061.900	\$ 17.337.600	\$ 2.413.900	\$ 3.621.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 130.578.700	\$ 0	\$ 130.578.700





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:34 AM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15440475**

Apellidos y Nombres: **RENDON SERNA OSCAR RODRIGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283680598



PIB

09:03:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR RODRIGO RENDON SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15440475:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283681041



PIB

09:06:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002857044:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15440475 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 08:56 AM

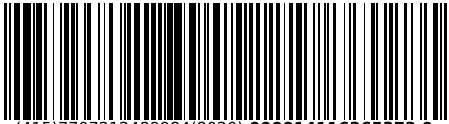


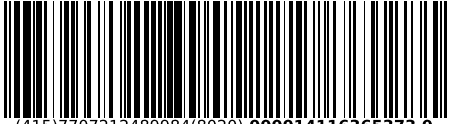
Código Verificación: **T5K9EA2X37**

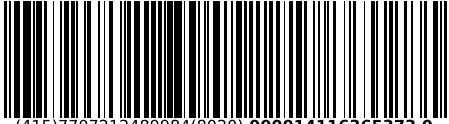
Válida hasta: **02/02/2026**

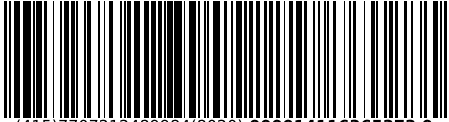
Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141163653730			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116365373 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 8 5 7 0 4		4		Impuestos de Medellín		1 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
RENTING DE ANTIOQUIA							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
RENTAN							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Antioquia		Medellín		0 0 1	
41. Dirección principal							
CR 43 A 19 127 P 5 ED RECIFE							
42. Correo electrónico							
impuestos@rentan.com.co							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 4 4 4 9 2 1 1		3 1 5 5 3 8 8 7 8 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
7 7 3 0		2 0 0 9 0 5 1 9		4 2 9 0		2 0 0 9 0 5 1 9	
				50. Código		51. Código	
				1 2			
				7 7 1 0 7 0 2 0			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código							
3 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
03- Impuesto al patrimonio							
48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario							
52- Facturador electrónico							
07- Retención en la fuente a título de renta							
55- Informante de Beneficiarios Finales							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma			
54. Código				56. Tipo			
2 3				Servicio			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X							
60. No. de Folios: 0							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre			
				RENDON SERNA OSC AR RODRIGO			
				985. Cargo			
				Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141163653730			
 (415)7707212489984(8020) 000014116365373 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 8 5 7 0 4		4		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		3		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		2 1	
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4		9 9		82. Nacional	
72. Número						1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 0 9 0 5 1 9		2 0 2 3 0 3 3 0		83. Nacional público	
74. Número de notaría						1 0 0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 0 9 0 5 2 2		2 0 2 3 0 3 3 0		0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		2 1 4 1 4 4 2 8 1 2				85. Extranjero	
78. Departamento		0 5		0 5		0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 2 1		0 0 1		86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 0 9 0 5 1 9		2 0 0 9 0 5 1 9		87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1		2 0 9 9 1 2 3 1		0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Contraloría Departamental							
1 5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 3	2 0 1 5 0 1 0 1		-			
2	2 1	2 0 2 3 0 3 3 0		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141163653730			
 (415)7707212489984(8020) 000014116365373 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 8 5 7 0 4		4		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 5 0 2 2 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 5 4 4 0 4 7 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RENDON		105. Segundo apellido SERNA		106. Primer nombre OSCAR		107. Otros nombres RODRIGO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001			
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5					
				4. Número de formulario 141163653730					
 (415)7707212489984(8020) 000014116365373 0									
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico			
9 0 0 2 8 5 7 0 4		4		Impuestos de Medellín		1 1			
Revisor Fiscal y Contador									
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 5 4 4 3 1 3 6		9			1 3 4 3 7 9	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres		
	QUINTERO		MONTROYA		ALEJANDRO				
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada				
	9 0 1 3 7 3 0 8 2		2		RESULTADOS EMPRESARIALES Y GERENCIALES AZ S.A.S				
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 6 0 7						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada				
	147. Fecha de nombramiento								
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 3 4 8 1 9 9 7				9 6 4 5 4 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres		
	LOPEZ		VAHOS		LUZ		EDILIA		
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
	159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 1 2 9						



OFAC
Office of Foreign Assets Control

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

[Download the SDN List](#)

[Sanctions List Search: Rules for use](#)

[Visit The OFAC Website](#)

[Download the Consolidated Non-SDN List](#)

[Program Code Key](#)

Lookup

Type:

Name:

ID # / Digital Currency Address:

Program:
561-Related
BALKANS
BALKANS-EO14033

Minimum Name Score:

Address:

City:

State/Province:*

Country:

List:

Search

Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score ▼
------	---------	------	------------	------	---------

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 10/30/2025 10:00:36 AM
Non-SDN List last updated on: 10/22/2025 5:34:50 PM



OFAC
Office of Foreign Assets Control

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

[Download the SDN List](#)

[Sanctions List Search: Rules for use](#)

[Visit The OFAC Website](#)

[Download the Consolidated Non-SDN List](#)

[Program Code Key](#)

Lookup

Type:

Name:

ID # / Digital Currency Address:

Program:
561-Related
BALKANS
BALKANS-EO14033

Minimum Name Score:

Address:

City:

State/Province:*

Country:

List:

Search

Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score ▼
------	---------	------	------------	------	---------

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 10/30/2025 10:00:36 AM
Non-SDN List last updated on: 10/22/2025 5:34:50 PM



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-06, 02:07:04 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	RENTING DE ANTIOQUIA
NIT	NI 900285704
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	81326554
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1909262635
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 130.661.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	11	\$ 9.696.300	\$ 6.200
N800229739	230201	PROTECCION	10	\$ 15.988.200	\$ 10.100
N900336004	25-14	COLPENSIONES	32	\$ 42.319.400	\$ 26.800
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	\$ 812.900	\$ 600
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2	\$ 3.749.100	\$ 2.500
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	7	\$ 3.222.200	\$ 2.100
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	\$ 348.300	\$ 300
N800088702	EPS010	EPS SURA	47	\$ 24.007.800	\$ 15.100
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	56	\$ 7.061.900	\$ 4.500
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	56	\$ 17.337.600	\$ 10.900
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	7	\$ 2.413.900	\$ 1.600
N899999239	PAICBF	ICBF	7	\$ 3.621.100	\$ 2.300

SubTotales:	\$ 130.578.700	\$ 83.000
Total a Pagar:		\$ 130.661.700



GRUPO 1

Matriz 1 - Experiencia "Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2"			
Código	CCE-EICP-FM-71	Versión	3

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO.

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine].
Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran al final de este documento.

2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCARIAS

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMVL	Entre 100 y 500 SMMVL	Entre 501 y 1.000 SMMVL		Entre 1.001 y 4.000 SMMVL		Mayor o igual a 4.001 SMMVL			
Acreditación de la EXPERIENCIA: Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:										
			INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Interventoría a la Construcción de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En el caso que el proyecto corresponda a la interventoría a la construcción de Placa Huellas, también será válida la acreditación de experiencia a través de " INTERVENTORÍAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS". Nota 3: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. Nota 4: Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la interventoría a la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida.									
		GENERAL										
			ESPECÍFICA	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría de un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al XX% de la longitud <u>de la vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación. [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre longitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"]						
	2.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCARIAS	% DE DIMENSIONAMIENTO	N.A	N.A.	<5Km	>=5Km	<5Km	>=5Km	<5Km	5-20Km	>20Km	
					70%	70%	100%	70%	100%	70%	60%	
	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.									
		ESPECÍFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de <u>vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación.				Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de <u>vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación.			
	2.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.									
		ESPECÍFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de <u>vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación.				Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de <u>vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación.			

	2.4 INTERVENTORÍA A POYECTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS Terciarias	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS Nota 1: Se acalra que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.
		ESPECÍFICA	[La entidad analizará y justificará la inclusión del siguiente requisito de experiencia específica en sus estudios previos en relación con los proyectos de mantenimiento rutinario - rocería:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizadas actividades de INTERVENTORÍA A MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.
	2.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS Terciarias	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS. Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de interventoría a la señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Presupuesto de esta actividad o componente.

Características de la Matriz 1 – Experiencia:	
El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.	
1.Tipos de interventoría a obra de infraestructura	
La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de Interventoría a Obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias, 2. Interventoría a Obras en vías terciarias, 3. Interventoría a Obras marítimas y fluviales, 4. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Interventoría a Obras férreas, 6. Interventoría a Obras de infraestructura vial urbana, 7. Interventoría a Obras en puentes y 8. Interventoría a Obras aeroportuarias.	
2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia	
Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes: i) "Cuantías del Proceso de Contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del Proceso de Contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible. ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad Estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los Documentos del Proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia". Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)	
3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia	
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica". i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del Proceso de Contratación. ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz. Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la Entidad Estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica. iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "XX%", de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación.	

Reglas para definir la experiencia exigible en el Proceso de Contratación:

A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del Proceso de Contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas: i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada “actividad a contratar”. Igual previsión aplica para el “% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)”. ii) “Experiencia General”: la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la “Matriz 1 – Experiencia” para la “actividad a contratar”, incluidas las Notas aclaratorias. iii) “Experiencia Específica”: la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la “Matriz 1 – Experiencia” lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) “tipo de infraestructura”, b) “actividad a contratar” y c) “cuantías del Proceso de Contratación”. iv) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de una sola “actividad a contratar”, la Entidad Estatal, de acuerdo con la “Matriz 1 – Experiencia”, tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del Proceso de Contratación lo exija acorde con el “rango en SMMLV del Proceso de Contratación”. Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la “Matriz 1- Experiencia” para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la “Matriz 1- Experiencia” así lo indique. v) Para identificar la experiencia exigible de un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las “actividades a contratar” definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del Proceso de Contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos: a) Identificar en la “Matriz 1- Experiencia”, el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra. b) Identificar la “ACTIVIDAD A CONTRATAR” acorde con la Matriz 1- Experiencia. c) Identificar el rango de las “Cuantías del Proceso de Contratación”, de acuerdo con el Presupuesto Oficial. d) Identificar la “experiencia general” y la “experiencia específica” exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la “actividad a contratar” y el rango de la cuantía del Proceso de Contratación. vi) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de dos o más “Actividades a Contratar” (ej.: 1.1 y 7.1, o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.	
--	--

GRUPO 2

Matriz 1 - Experiencia "Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2"			
Código	CCE-EICP-FM-71	Versión	3

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO.

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine].
Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran al final de este documento.

2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCARIAS

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 500 SMMLV	Entre 501 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 4.000 SMMLV	Mayor o Igual a 4.001 SMMLV					
Acreditación de la EXPERIENCIA: Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:										
		2.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Interventoría a la Construcción de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En el caso que el proyecto corresponda a la interventoría a la construcción de Placa Huellas, también será válida la acreditación de experiencia a través de " INTERVENTORÍAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS". Nota 3: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. Nota 4: Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la interventoría a la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida.								
			ESPECÍFICA	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría de un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al XX% de la longitud <u>de la vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación. [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre longitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"]						
			% DE DIMENSIONAMIENTO	N.A	N.A.	<5Km 70%	>=5Km 70%	<5Km 100%	>=5Km 70%	<5Km 100%	5-20Km 70%	>20Km 60%
	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.									
		ESPECÍFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de <u>vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de <u>vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación.						
	2.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.									
		ESPECÍFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de <u>vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de <u>vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación.						

	2.4 INTERVENTORÍA A POYECTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS Nota 1: Se acalra que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.
		ESPECÍFICA	[La entidad analizará y justificará la inclusión del siguiente requisito de experiencia específica en sus estudios previos en relación con los proyectos de mantenimiento rutinario - rocería:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizadas actividades de INTERVENTORÍA A MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.
	2.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS. Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de interventoría a la señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Presupuesto de esta actividad o componente.

Características de la Matriz 1 – Experiencia:	
El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.	
1.Tipos de interventoría a obra de infraestructura	
La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de Interventoría a Obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias, 2. Interventoría a Obras en vías terciarias, 3. Interventoría a Obras marítimas y fluviales, 4. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Interventoría a Obras férreas, 6. Interventoría a Obras de infraestructura vial urbana, 7. Interventoría a Obras en puentes y 8. Interventoría a Obras aeroportuarias.	
2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia	
Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes: i) "Cuantías del Proceso de Contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del Proceso de Contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible. ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad Estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los Documentos del Proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia". Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)	
3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia	
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica". i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del Proceso de Contratación. ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz. Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la Entidad Estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica. iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "XX%", de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación.	

Reglas para definir la experiencia exigible en el Proceso de Contratación:

A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del Proceso de Contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada “actividad a contratar”. Igual previsión aplica para el “% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)”.
- ii) “Experiencia General”: la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la “Matriz 1 – Experiencia” para la “actividad a contratar”, incluidas las Notas aclaratorias.
- iii) “Experiencia Específica”: la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la “Matriz 1 – Experiencia” lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) “tipo de infraestructura”, b) “actividad a contratar” y c) “cuantías del Proceso de Contratación”.
- iv) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de una sola “actividad a contratar”, la Entidad Estatal, de acuerdo con la “Matriz 1 – Experiencia”, tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del Proceso de Contratación lo exija acorde con el “rango en SMMLV del Proceso de Contratación”. Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la “Matriz 1- Experiencia” para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la “Matriz 1- Experiencia” así lo indique.
- v) Para identificar la experiencia exigible de un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las “actividades a contratar” definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del Proceso de Contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:
 - a) Identificar en la “Matriz 1- Experiencia”, el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.
 - b) Identificar la “ACTIVIDAD A CONTRATAR” acorde con la Matriz 1- Experiencia.
 - c) Identificar el rango de las “Cuantías del Proceso de Contratación”, de acuerdo con el Presupuesto Oficial.
 - d) Identificar la “experiencia general” y la “experiencia específica” exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la “actividad a contratar” y el rango de la cuantía del Proceso de Contratación.
- vi) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de dos o más “Actividades a Contratar” (ej.: 1.1 y 7.1, o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.

1.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
1.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.		
	ESPECIFICA	Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la señalización o demarcación o semaforización en malla vial urbana o vías primarias o secundarias o pistas de aeropuertos.		
1.6 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.		
	ESPECIFICA	Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a malla vial urbana o vías primarias o secundarias.		

Características de la Matriz 1 – Experiencia:
El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.
1.Tipos de interventoría a obra de infraestructura
La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de Interventoría a Obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias, 2. Interventoría a Obras en vías terciarias, 3. Interventoría a Obras marítimas y fluviales, 4. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Interventoría a Obras férreas, 6. Interventoría a Obras de infraestructura vial urbana, 7. Interventoría a Obras en puentes y 8. Interventoría a Obras aeroportuarias.
2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia
Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes:
i) "Cuantías del Proceso de Contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del Proceso de Contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.
ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad Estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los Documentos del Proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".
Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)
3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".
i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del Proceso de Contratación.
ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.
Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la Entidad Estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica.
iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "XX%", de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el Proceso de Contratación:

A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del Proceso de Contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)".
- ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.
- iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del Proceso de Contratación".
- iv) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la Entidad Estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del Proceso de Contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del Proceso de Contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique.
- v) Para identificar la experiencia exigible de un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del Proceso de Contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:
 - a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.
 - b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia.
 - c) Identificar el rango de las "Cuantías del Proceso de Contratación", de acuerdo con el Presupuesto Oficial.
 - d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del Proceso de Contratación.
- vi) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 7.1, o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.

GRUPO 4

Matriz 1 - Experiencia "Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2"			
Código	CCE-EICP-FM-71	Versión	3

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO.

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine].
Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran al final de este documento.

2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCARIAS											
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 500 SMMLV	Entre 501 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 4.000 SMMLV		Mayor o igual a 4.001 SMMLV			
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:									
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	2.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Interventoría a la Construcción de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En el caso que el proyecto corresponda a la interventoría a la construcción de Placa Huellas, también será válida la acreditación de experiencia a través de " INTERVENTORÍAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS". Nota 3: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. Nota 4: Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la interventoría a la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida.								
		ESPECÍFICA	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría de un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al XX% de la longitud <u>de la vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación. [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre longitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"]						
		% DE DIMENSIONAMIENTO	N.A	N.A.	<5Km	>=5Km	<5Km	>=5Km	<5Km	5-20Km	>20Km
					70%	70%	100%	70%	100%	70%	60%
	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.								
		ESPECÍFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.					
	2.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.								
		ESPECÍFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.					

	2.4 INTERVENTORÍA A POYECTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS Terciarias	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS Nota 1: Se acalra que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.
		ESPECÍFICA	[La entidad analizará y justificará la inclusión del siguiente requisito de experiencia específica en sus estudios previos en relación con los proyectos de mantenimiento rutinario - rocería:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizadas actividades de INTERVENTORÍA A MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.
	2.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS Terciarias	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS. Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de interventoría a la señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Presupuesto de esta actividad o componente.

Características de la Matriz 1 – Experiencia:	
El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.	
1.Tipos de interventoría a obra de infraestructura	
La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de Interventoría a Obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias, 2. Interventoría a Obras en vías terciarias, 3. Interventoría a Obras marítimas y fluviales, 4. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Interventoría a Obras férreas, 6. Interventoría a Obras de infraestructura vial urbana, 7. Interventoría a Obras en puentes y 8. Interventoría a Obras aeroportuarias.	
2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia	
Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes: i) "Cuantías del Proceso de Contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del Proceso de Contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible. ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad Estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los Documentos del Proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia". Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)	
3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia	
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica". i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del Proceso de Contratación. ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz. Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la Entidad Estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica. iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "XX%", de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación.	

Reglas para definir la experiencia exigible en el Proceso de Contratación:

A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del Proceso de Contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas: i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada “actividad a contratar”. Igual previsión aplica para el “% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)”. ii) “Experiencia General”: la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la “Matriz 1 – Experiencia” para la “actividad a contratar”, incluidas las Notas aclaratorias. iii) “Experiencia Específica”: la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la “Matriz 1 – Experiencia” lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) “tipo de infraestructura”, b) “actividad a contratar” y c) “cuantías del Proceso de Contratación”. iv) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de una sola “actividad a contratar”, la Entidad Estatal, de acuerdo con la “Matriz 1 – Experiencia”, tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del Proceso de Contratación lo exija acorde con el “rango en SMMLV del Proceso de Contratación”. Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la “Matriz 1- Experiencia” para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la “Matriz 1- Experiencia” así lo indique. v) Para identificar la experiencia exigible de un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las “actividades a contratar” definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del Proceso de Contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos: a) Identificar en la “Matriz 1- Experiencia”, el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra. b) Identificar la “ACTIVIDAD A CONTRATAR” acorde con la Matriz 1- Experiencia. c) Identificar el rango de las “Cuantías del Proceso de Contratación”, de acuerdo con el Presupuesto Oficial. d) Identificar la “experiencia general” y la “experiencia específica” exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la “actividad a contratar” y el rango de la cuantía del Proceso de Contratación. vi) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de dos o más “Actividades a Contratar” (ej.: 1.1 y 7.1, o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.	
--	--

GRUPO 5

Matriz 1 - Experiencia "Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2"			
Código	CCE-EICP-FM-71	Versión	3

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO.

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine].

Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran al final de este documento.

2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCARIAS

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 500 SMMLV	Entre 501 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 4.000 SMMLV	Mayor o Igual a 4.001 SMMLV				
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:									
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	2.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Interventoría a la Construcción de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En el caso que el proyecto corresponda a la interventoría a la construcción de Placa Huellas, también será válida la acreditación de experiencia a través de " INTERVENTORÍAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS". Nota 3: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. Nota 4: Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la interventoría a la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida.								
		ESPECÍFICA	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría de un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al XX% de la longitud <u>de la vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación. [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre longitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"]						
		% DE DIMENSIONAMIENTO	N.A	N.A.	<5Km 70%	>=5Km 70%	<5Km 100%	>=5Km 70%	<5Km 100%	5-20Km 70%	>20Km 60%
	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.								
		ESPECÍFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de <u>vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de <u>vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación.					
	2.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN VÍAS TERCARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.								
ESPECÍFICA		N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de <u>vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de <u>vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación.						

	2.4 INTERVENTORÍA A POYECTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS Terciarias	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS Nota 1: Se acalra que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.
		ESPECÍFICA	[La entidad analizará y justificará la inclusión del siguiente requisito de experiencia específica en sus estudios previos en relación con los proyectos de mantenimiento rutinario - rocería:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizadas actividades de INTERVENTORÍA A MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.
	2.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS Terciarias	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS. Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de interventoría a la señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Presupuesto de esta actividad o componente.

Características de la Matriz 1 – Experiencia:	
El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.	
1.Tipos de interventoría a obra de infraestructura	
La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de Interventoría a Obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias, 2. Interventoría a Obras en vías terciarias, 3. Interventoría a Obras marítimas y fluviales, 4. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Interventoría a Obras férreas, 6. Interventoría a Obras de infraestructura vial urbana, 7. Interventoría a Obras en puentes y 8. Interventoría a Obras aeroportuarias.	
2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia	
Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes: i) "Cuantías del Proceso de Contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del Proceso de Contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible. ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad Estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los Documentos del Proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia". Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)	
3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia	
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica". i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del Proceso de Contratación. ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz. Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la Entidad Estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica. iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "XX%", de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación.	

Reglas para definir la experiencia exigible en el Proceso de Contratación:

A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del Proceso de Contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas: i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada “actividad a contratar”. Igual previsión aplica para el “% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)”. ii) “Experiencia General”: la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la “Matriz 1 – Experiencia” para la “actividad a contratar”, incluidas las Notas aclaratorias. iii) “Experiencia Específica”: la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la “Matriz 1 – Experiencia” lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) “tipo de infraestructura”, b) “actividad a contratar” y c) “cuantías del Proceso de Contratación”. iv) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de una sola “actividad a contratar”, la Entidad Estatal, de acuerdo con la “Matriz 1 – Experiencia”, tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del Proceso de Contratación lo exija acorde con el “rango en SMMLV del Proceso de Contratación”. Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la “Matriz 1- Experiencia” para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la “Matriz 1- Experiencia” así lo indique. v) Para identificar la experiencia exigible de un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las “actividades a contratar” definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del Proceso de Contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos: a) Identificar en la “Matriz 1- Experiencia”, el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra. b) Identificar la “ACTIVIDAD A CONTRATAR” acorde con la Matriz 1- Experiencia. c) Identificar el rango de las “Cuantías del Proceso de Contratación”, de acuerdo con el Presupuesto Oficial. d) Identificar la “experiencia general” y la “experiencia específica” exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la “actividad a contratar” y el rango de la cuantía del Proceso de Contratación. vi) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de dos o más “Actividades a Contratar” (ej.: 1.1 y 7.1, o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.	
--	--

GRUPO 6

Código	CCE-EICP-FM-71	Versión	3
---------------	----------------	----------------	---

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO.

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine]

Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran al final de este documento.

1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 500 SMMLV	Entre 501 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 4.000 SMMLV		Mayor o igual a 4.001 SMMLV		
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:								
Que hayan contenido la ejecución de:	1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS							
		ESPECÍFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenido correspondiente al XX% de la longitud de <u>vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación. [La Entidad deberá establecer la variable "XX%" conforme a la relación entre longitudes y porcentajes señalada en la fila denominada " % DE DIMENSIONAMIENTO "]					
					Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.			
		% DE DIMENSIONAMIENTO	N.A.	N.A.	<5Km	>=5Km	<5Km	>=5Km	<5Km	>=5Km
					100%	70%	100%	70%	100%	70%
	1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS							
		ESPECÍFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.			
				Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenido correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.						
		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS							

1.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
1.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.		
	ESPECIFICA	Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la señalización o demarcación o semaforización en malla vial urbana o vías primarias o secundarias o pistas de aeropuertos.		
1.6 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.		
	ESPECIFICA	Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a malla vial urbana o vías primarias o secundarias.		

Características de la Matriz 1 – Experiencia:	
El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.	
1.Tipos de interventoría a obra de infraestructura	
La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de Interventoría a Obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias, 2. Interventoría a Obras en vías terciarias, 3. Interventoría a Obras marítimas y fluviales, 4. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Interventoría a Obras férreas, 6. Interventoría a Obras de infraestructura vial urbana, 7. Interventoría a Obras en puentes y 8. Interventoría a Obras aeroportuarias.	
2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia	
Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes:	
i) "Cuantías del Proceso de Contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del Proceso de Contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.	
ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad Estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los Documentos del Proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".	
Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)	
3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia	
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".	
i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del Proceso de Contratación.	
ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.	
Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la Entidad Estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica.	
iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "XX%", de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación.	

Reglas para definir la experiencia exigible en el Proceso de Contratación:

A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del Proceso de Contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)".
- ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.
- iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del Proceso de Contratación".
- iv) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la Entidad Estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del Proceso de Contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del Proceso de Contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique.
- v) Para identificar la experiencia exigible de un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del Proceso de Contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:
 - a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.
 - b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia.
 - c) Identificar el rango de las "Cuantías del Proceso de Contratación", de acuerdo con el Presupuesto Oficial.
 - d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del Proceso de Contratación.
- vi) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 7.1, o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.

GRUPO 7

Matriz 1 - Experiencia "Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2"			
Código	CCE-EICP-FM-71	Versión	3

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO.

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine].
Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran al final de este documento.

2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS Terciarias											
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 500 SMMLV	Entre 501 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 4.000 SMMLV		Mayor o igual a 4.001 SMMLV			
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:									
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	2.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Terciarias	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Interventoría a la Construcción de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En el caso que el proyecto corresponda a la interventoría a la construcción de Placa Huellas, también será válida la acreditación de experiencia a través de " INTERVENTORÍAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS". Nota 3: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. Nota 4: Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la interventoría a la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida.								
		ESPECÍFICA	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría de un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al XX% de la longitud <u>de la vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación. [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre longitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"]						
		% DE DIMENSIONAMIENTO	N.A	N.A.	<5Km	>=5Km	<5Km	>=5Km	<5Km	5-20Km	>20Km
					70%	70%	100%	70%	100%	70%	60%
	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS Terciarias	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.								
		ESPECÍFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.					
	2.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN VÍAS Terciarias	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.								
		ESPECÍFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.					

	2.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS Terciarias	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS Nota 1: Se acalra que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.
		ESPECÍFICA	[La entidad analizará y justificará la inclusión del siguiente requisito de experiencia específica en sus estudios previos en relación con los proyectos de mantenimiento rutinario - rocería:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizadas actividades de INTERVENTORÍA A MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.
	2.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS Terciarias	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS. Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de interventoría a la señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Presupuesto de esta actividad o componente.

Características de la Matriz 1 – Experiencia:	
El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.	
1.Tipos de interventoría a obra de infraestructura	
La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de Interventoría a Obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias, 2. Interventoría a Obras en vías terciarias, 3. Interventoría a Obras marítimas y fluviales, 4. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Interventoría a Obras férreas, 6. Interventoría a Obras de infraestructura vial urbana, 7. Interventoría a Obras en puentes y 8. Interventoría a Obras aeroportuarias.	
2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia	
Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes: i) "Cuantías del Proceso de Contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del Proceso de Contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible. ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad Estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los Documentos del Proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia". Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)	
3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia	
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica". i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del Proceso de Contratación. ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz. Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la Entidad Estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica. iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "XX%", de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación.	

Reglas para definir la experiencia exigible en el Proceso de Contratación:

A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del Proceso de Contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas: i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)". ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias. iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del Proceso de Contratación". iv) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la Entidad Estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del Proceso de Contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del Proceso de Contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique. v) Para identificar la experiencia exigible de un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del Proceso de Contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos: a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra. b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia. c) Identificar el rango de las "Cuantías del Proceso de Contratación", de acuerdo con el Presupuesto Oficial. d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del Proceso de Contratación. vi) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 7.1, o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.	
--	--

Código	CCE-EICP-FM-71	Versión	3
---------------	----------------	----------------	---

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine]

Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran al final de este documento.

Cuantías del procedimiento de contratación:

< 100 SMMLV

Entre 100 y 500 SMMLV

Entre 501 y 1.000 SMMLV

Entre 1.001 y 4.000 SMMLV

Mayor o igual a 4.001 SMMLV

Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:										
Que hayan contenido la ejecución de:	1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS									
		ESPECÍFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenido correspondiente al XX% de la longitud de <u>vía a realizar la interventoría</u> mediante el presente Proceso de Contratación. [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre longitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"]							
					Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.			
					<5Km	>=5Km	<5Km	>=5Km	<5Km	>=5Km		
		% DE DIMENSIONAMIENTO	N.A.	N.A.	100%	70%	100%	70%	100%	70%		
	1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS									
		ESPECÍFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.			
					Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenido correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.							
		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS									

1.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.
1.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.		
	ESPECIFICA	Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la señalización o demarcación o semaforización en malla vial urbana o vías primarias o secundarias o pistas de aeropuertos.		
1.6 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.		
	ESPECIFICA	Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a malla vial urbana o vías primarias o secundarias.		

Características de la Matriz 1 – Experiencia:	
El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.	
1.Tipos de interventoría a obra de infraestructura	
La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de Interventoría a Obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias, 2. Interventoría a Obras en vías terciarias, 3. Interventoría a Obras marítimas y fluviales, 4. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Interventoría a Obras férreas, 6. Interventoría a Obras de infraestructura vial urbana, 7. Interventoría a Obras en puentes y 8. Interventoría a Obras aeroportuarias.	
2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia	
Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes:	
i) "Cuantías del Proceso de Contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del Proceso de Contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.	
ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad Estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los Documentos del Proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".	
Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)	
3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia	
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".	
i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del Proceso de Contratación.	
ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.	
Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la Entidad Estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica.	
iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "XX%", de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación.	

Reglas para definir la experiencia exigible en el Proceso de Contratación:

A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del Proceso de Contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)".
- ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.
- iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del Proceso de Contratación".
- iv) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la Entidad Estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del Proceso de Contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del Proceso de Contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique.
- v) Para identificar la experiencia exigible de un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del Proceso de Contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:
 - a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.
 - b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia.
 - c) Identificar el rango de las "Cuantías del Proceso de Contratación", de acuerdo con el Presupuesto Oficial.
 - d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del Proceso de Contratación.
- vi) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 7.1, o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
	MATRIZ DE COMPLEJIDAD DE PROYECTO			
	OBJETO: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ”- GRUPO 1			

CRITERIO	COMPLEJIDAD			VALORACIÓN
	1	2	3	
COSTO	< 800 SMMLV	>=800 SMMLV A < 3.000 SMMLV	>= 3.000 SMMLV	3
GESTIÓN PREDIAL	SIN PREDIOS A GESTIONAR	PREDIOS QUE SOLO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN POR PARTE DEL PROPIETARIO	COMPRA Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	1
GESTIÓN AMBIENTAL	NO SE NECESITA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DE NINGÚN TIPO	PERMISOS AMBIENTALES Y/O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL - SUSTRACCIÓN DE ZONA DE RESERVA	2
GESTIÓN SOCIAL	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL BAJA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL MEDIA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL ALTA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	2
RELACIÓN PRECIO / PLAZO (FACTURACIÓN MENSUAL)	< 200 SMMLV	>=200 SMMLV A <500 SMMLV	>= 500 SMMLV	2
ESTRUCTURAS ESPECIALES	SIN ESTRUCTURAS ESPECIALES NI PRESENCIA DE REDES	PUENTES DE HASTA 20 ML DE LUZ, MUROS DE CONTENCIÓN DE BAJA O MEDIA COMPLEJIDAD, PRESENCIA DE REDES DE BAJA COMPLEJIDAD.	PRESENCIA DE MUROS MASIVOS, TÚNELES, FALSO TÚNEL, PUENTES O VIADUCTOS DE MÁS DE 20 ML DE LUZ, PRESENCIA DE REDES COMPLEJAS Y/O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES SEA CUAL SEA EL MECANISMO DE ESTABILIZACION.	1
LOGÍSTICA (CONCEPTO DE UBICACIÓN, LONGITUD A INTERVENIR, CLIMA, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, ACCESIBILIDAD EN GENERAL TANTO A LA OBRA COMO A LOS SITIOS DE FUENTES DE MATERIALES, COSTO DE MATERIALES EN FUNCION DE LA DISTANCIA - PROYECTOS CON DISTANCIAS MAYORES A 40 KM DE LONGITUD DESDE EL CENTRO DE GRAVEDAD A CUALQUIER FUENTE DE RECURSOS QUE SE REQUIERA EN LA OBRA, NECESARIAMENTE SE CONSIDERA PROYECTO CON ALTA DIFICULTAD -).	BAJA DIFICULTAD LOGÍSTICA	MEDIA DIFICULTAD LOGÍSTICA	ALTA DIFICULTAD LOGÍSTICA	3
TOTAL				14
COMPLEJIDAD				MEDIA

DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO		
TOTAL	DE 7 A 10	BAJA
	DE 11 A 14	MEDIA
	MAYOR A 14	ALTA

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
	MATRIZ DE COMPLEJIDAD DE PROYECTO			
	OBJETO: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ” GRUPO 2			

CRITERIO	COMPLEJIDAD			VALORACIÓN
	1	2	3	
COSTO	< 800 SMMLV	>=800 SMMLV A < 3.000 SMMLV	>= 3.000 SMMLV	3
GESTIÓN PREDIAL	SIN PREDIOS A GESTIONAR	PREDIOS QUE SOLO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN POR PARTE DEL PROPIETARIO	COMPRA Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	1
GESTIÓN AMBIENTAL	NO SE NECESITA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DE NINGÚN TIPO	PERMISOS AMBIENTALES Y/O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL - SUSTRACCIÓN DE ZONA DE RESERVA	2
GESTIÓN SOCIAL	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL BAJA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL MEDIA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL ALTA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	2
RELACIÓN PRECIO / PLAZO (FACTURACIÓN MENSUAL)	< 200 SMMLV	>=200 SMMLV A <500 SMMLV	>= 500 SMMLV	2
ESTRUCTURAS ESPECIALES	SIN ESTRUCTURAS ESPECIALES NI PRESENCIA DE REDES	PUENTES DE HASTA 20 ML DE LUZ, MUROS DE CONTENCIÓN DE BAJA O MEDIA COMPLEJIDAD, PRESENCIA DE REDES DE BAJA COMPLEJIDAD.	PRESENCIA DE MUROS MASIVOS, TÚNELES, FALSO TÚNEL, PUENTES O VIADUCTOS DE MÁS DE 20 ML DE LUZ, PRESENCIA DE REDES COMPLEJAS Y/O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES SEA CUAL SEA EL MECANISMO DE ESTABILIZACION.	1
LOGÍSTICA (CONCEPTO DE UBICACIÓN, LONGITUD A INTERVENIR, CLIMA, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, ACCESIBILIDAD EN GENERAL TANTO A LA OBRA COMO A LOS SITIOS DE FUENTES DE MATERIALES, COSTO DE MATERIALES EN FUNCION DE LA DISTANCIA - PROYECTOS CON DISTANCIAS MAYORES A 40 KM DE LONGITUD DESDE EL CENTRO DE GRAVEDAD A CUALQUIER FUENTE DE RECURSOS QUE SE REQUIERA EN LA OBRA, NECESARIAMENTE SE CONSIDERA PROYECTO CON ALTA DIFICULTAD -).	BAJA DIFICULTAD LOGÍSTICA	MEDIA DIFICULTAD LOGÍSTICA	ALTA DIFICULTAD LOGÍSTICA	3
TOTAL				14
COMPLEJIDAD				MEDIA

DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
TOTAL	DE 7 A 10	BAJA	
	DE 11 A 14	MEDIA	
	MAYOR A 14	ALTA	

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
	MATRIZ DE COMPLEJIDAD DE PROYECTO			
	OBJETO: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ”- GRUPO 3			

CRITERIO	COMPLEJIDAD			VALORACIÓN
	1	2	3	
COSTO	< 800 SMMLV	>=800 SMMLV A < 3.000 SMMLV	>= 3.000 SMMLV	3
GESTIÓN PREDIAL	SIN PREDIOS A GESTIONAR	PREDIOS QUE SOLO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN POR PARTE DEL PROPIETARIO	COMPRA Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	1
GESTIÓN AMBIENTAL	NO SE NECESITA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DE NINGÚN TIPO	PERMISOS AMBIENTALES Y/O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL - SUSTRACCIÓN DE ZONA DE RESERVA	2
GESTIÓN SOCIAL	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL BAJA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL MEDIA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL ALTA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	2
RELACIÓN PRECIO / PLAZO (FACTURACIÓN MENSUAL)	< 200 SMMLV	>=200 SMMLV A <500 SMMLV	>= 500 SMMLV	2
ESTRUCTURAS ESPECIALES	SIN ESTRUCTURAS ESPECIALES NI PRESENCIA DE REDES	PUENTES DE HASTA 20 ML DE LUZ, MUROS DE CONTENCIÓN DE BAJA O MEDIA COMPLEJIDAD, PRESENCIA DE REDES DE BAJA COMPLEJIDAD.	PRESENCIA DE MUROS MASIVOS, TÚNELES, FALSO TÚNEL, PUENTES O VIADUCTOS DE MÁS DE 20 ML DE LUZ, PRESENCIA DE REDES COMPLEJAS Y/O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES SEA CUAL SEA EL MECANISMO DE ESTABILIZACION.	1
LOGÍSTICA (CONCEPTO DE UBICACIÓN, LONGITUD A INTERVENIR, CLIMA, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, ACCESIBILIDAD EN GENERAL TANTO A LA OBRA COMO A LOS SITIOS DE FUENTES DE MATERIALES, COSTO DE MATERIALES EN FUNCION DE LA DISTANCIA - PROYECTOS CON DISTANCIAS MAYORES A 40 KM DE LONGITUD DESDE EL CENTRO DE GRAVEDAD A CUALQUIER FUENTE DE RECURSOS QUE SE REQUIERA EN LA OBRA, NECESARIAMENTE SE CONSIDERA PROYECTO CON ALTA DIFICULTAD -).	BAJA DIFICULTAD LOGÍSTICA	MEDIA DIFICULTAD LOGÍSTICA	ALTA DIFICULTAD LOGÍSTICA	3
TOTAL				14
COMPLEJIDAD				MEDIA

DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO			
TOTAL	DE 7 A 10	BAJA	
	DE 11 A 14	MEDIA	
	MAYOR A 14	ALTA	

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
	MATRIZ DE COMPLEJIDAD DE PROYECTO			
	OBJETO: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ” GRUPO 4			

CRITERIO	COMPLEJIDAD			VALORACIÓN
	1	2	3	
COSTO	< 800 SMMLV	>=800 SMMLV A < 3.000 SMMLV	>= 3.000 SMMLV	3
GESTIÓN PREDIAL	SIN PREDIOS A GESTIONAR	PREDIOS QUE SOLO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN POR PARTE DEL PROPIETARIO	COMPRA Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	1
GESTIÓN AMBIENTAL	NO SE NECESITA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DE NINGÚN TIPO	PERMISOS AMBIENTALES Y/O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL - SUSTRACCIÓN DE ZONA DE RESERVA	2
GESTIÓN SOCIAL	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL BAJA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL MEDIA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL ALTA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	3
RELACIÓN PRECIO / PLAZO (FACTURACIÓN MENSUAL)	< 200 SMMLV	>=200 SMMLV A <500 SMMLV	>= 500 SMMLV	1
ESTRUCTURAS ESPECIALES	SIN ESTRUCTURAS ESPECIALES NI PRESENCIA DE REDES	PUENTES DE HASTA 20 ML DE LUZ, MUROS DE CONTENCIÓN DE BAJA O MEDIA COMPLEJIDAD, PRESENCIA DE REDES DE BAJA COMPLEJIDAD.	PRESENCIA DE MUROS MASIVOS, TÚNELES, FALSO TÚNEL, PUENTES O VIADUCTOS DE MÁS DE 20 ML DE LUZ, PRESENCIA DE REDES COMPLEJAS Y/O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES SEA CUAL SEA EL MECANISMO DE ESTABILIZACION.	1
LOGÍSTICA (CONCEPTO DE UBICACIÓN, LONGITUD A INTERVENIR, CLIMA, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, ACCESIBILIDAD EN GENERAL TANTO A LA OBRA COMO A LOS SITIOS DE FUENTES DE MATERIALES, COSTO DE MATERIALES EN FUNCION DE LA DISTANCIA - PROYECTOS CON DISTANCIAS MAYORES A 40 KM DE LONGITUD DESDE EL CENTRO DE GRAVEDAD A CUALQUIER FUENTE DE RECURSOS QUE SE REQUIERA EN LA OBRA, NECESARIAMENTE SE CONSIDERA PROYECTO CON ALTA DIFICULTAD -).	BAJA DIFICULTAD LOGÍSTICA	MEDIA DIFICULTAD LOGÍSTICA	ALTA DIFICULTAD LOGÍSTICA	3
TOTAL				14
COMPLEJIDAD				MEDIA

DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO		
TOTAL	DE 7 A 10	BAJA
	DE 11 A 14	MEDIA
	MAYOR A 14	ALTA

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
	MATRIZ DE COMPLEJIDAD DE PROYECTO			
	OBJETO: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ” GRUPO 5			
CRITERIO	COMPLEJIDAD			VALORACIÓN
	1	2	3	
COSTO	< 800 SMMLV	>=800 SMMLV A < 3.000 SMMLV	>= 3.000 SMMLV	3
GESTIÓN PREDIAL	SIN PREDIOS A GESTIONAR	PREDIOS QUE SOLO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN POR PARTE DEL PROPIETARIO	COMPRA Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	1
GESTIÓN AMBIENTAL	NO SE NECESITA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DE NINGÚN TIPO	PERMISOS AMBIENTALES Y/O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL - SUSTRACCIÓN DE ZONA DE RESERVA	2
GESTIÓN SOCIAL	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL BAJA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL MEDIA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL ALTA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	2
RELACIÓN PRECIO / PLAZO (FACTURACIÓN MENSUAL)	< 200 SMMLV	>=200 SMMLV A <500 SMMLV	>= 500 SMMLV	2
ESTRUCTURAS ESPECIALES	SIN ESTRUCTURAS ESPECIALES NI PRESENCIA DE REDES	PUENTES DE HASTA 20 ML DE LUZ, MUROS DE CONTENCIÓN DE BAJA O MEDIA COMPLEJIDAD, PRESENCIA DE REDES DE BAJA COMPLEJIDAD.	PRESENCIA DE MUROS MASIVOS, TÚNELES, FALSO TÚNEL, PUENTES O VIADUCTOS DE MÁS DE 20 ML DE LUZ, PRESENCIA DE REDES COMPLEJAS Y/O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES SEA CUAL SEA EL MECANISMO DE ESTABILIZACION.	1
LOGÍSTICA (CONCEPTO DE UBICACIÓN, LONGITUD A INTERVENIR, CLIMA, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, ACCESIBILIDAD EN GENERAL TANTO A LA OBRA COMO A LOS SITIOS DE FUENTES DE MATERIALES, COSTO DE MATERIALES EN FUNCION DE LA DISTANCIA - PROYECTOS CON DISTANCIAS MAYORES A 40 KM DE LONGITUD DESDE EL CENTRO DE GRAVEDAD A CUALQUIER FUENTE DE RECURSOS QUE SE REQUIERA EN LA OBRA, NECESARIAMENTE SE CONSIDERA PROYECTO CON ALTA DIFICULTAD -).	BAJA DIFICULTAD LOGÍSTICA	MEDIA DIFICULTAD LOGÍSTICA	ALTA DIFICULTAD LOGÍSTICA	3
TOTAL				14
COMPLEJIDAD				MEDIA
DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO				
TOTAL	DE 7 A 10	BAJA		
	DE 11 A 14	MEDIA		
	MAYOR A 14	ALTA		

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
	MATRIZ DE COMPLEJIDAD DE PROYECTO			
	OBJETO: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ” - GRUPO 6			
CRITERIO	COMPLEJIDAD			VALORACIÓN
	1	2	3	
COSTO	< 800 SMMLV	>=800 SMMLV A < 3.000 SMMLV	>= 3.000 SMMLV	3
GESTIÓN PREDIAL	SIN PREDIOS A GESTIONAR	PREDIOS QUE SOLO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN POR PARTE DEL PROPIETARIO	COMPRA Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	1
GESTIÓN AMBIENTAL	NO SE NECESITA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DE NINGÚN TIPO	PERMISOS AMBIENTALES Y/O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL - SUSTRACCIÓN DE ZONA DE RESERVA	2
GESTIÓN SOCIAL	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL BAJA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL MEDIA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL ALTA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	2
RELACIÓN PRECIO / PLAZO (FACTURACIÓN MENSUAL)	< 200 SMMLV	>=200 SMMLV A <500 SMMLV	>= 500 SMMLV	2
ESTRUCTURAS ESPECIALES	SIN ESTRUCTURAS ESPECIALES NI PRESENCIA DE REDES	PUENTES DE HASTA 20 ML DE LUZ, MUROS DE CONTENCIÓN DE BAJA O MEDIA COMPLEJIDAD, PRESENCIA DE REDES DE BAJA COMPLEJIDAD.	PRESENCIA DE MUROS MASIVOS, TÚNELES, FALSO TÚNEL, PUENTES O VIADUCTOS DE MÁS DE 20 ML DE LUZ, PRESENCIA DE REDES COMPLEJAS Y/O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES SEA CUAL SEA EL MECANISMO DE ESTABILIZACION.	1
LOGÍSTICA (CONCEPTO DE UBICACIÓN, LONGITUD A INTERVENIR, CLIMA, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, ACCESIBILIDAD EN GENERAL TANTO A LA OBRA COMO A LOS SITIOS DE FUENTES DE MATERIALES, COSTO DE MATERIALES EN FUNCION DE LA DISTANCIA - PROYECTOS CON DISTANCIAS MAYORES A 40 KM DE LONGITUD DESDE EL CENTRO DE GRAVEDAD A CUALQUIER FUENTE DE RECURSOS QUE SE REQUIERA EN LA OBRA, NECESARIAMENTE SE CONSIDERA PROYECTO CON ALTA DIFICULTAD -).	BAJA DIFICULTAD LOGÍSTICA	MEDIA DIFICULTAD LOGÍSTICA	ALTA DIFICULTAD LOGÍSTICA	3
TOTAL				14
COMPLEJIDAD				MEDIA
DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO				
TOTAL	DE 7 A 10	BAJA		
	DE 11 A 14	MEDIA		
	MAYOR A 14	ALTA		

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
	MATRIZ DE COMPLEJIDAD DE PROYECTO			
	OBJETO: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ” - GRUPO 7			

CRITERIO	COMPLEJIDAD			VALORACIÓN
	1	2	3	
COSTO	< 800 SMMLV	>=800 SMMLV A < 3.000 SMMLV	>= 3.000 SMMLV	2
GESTIÓN PREDIAL	SIN PREDIOS A GESTIONAR	PREDIOS QUE SOLO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN POR PARTE DEL PROPIETARIO	COMPRA Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	1
GESTIÓN AMBIENTAL	NO SE NECESITA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DE NINGÚN TIPO	PERMISOS AMBIENTALES Y/O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL - SUSTRACCIÓN DE ZONA DE RESERVA	2
GESTIÓN SOCIAL	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL BAJA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL MEDIA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL ALTA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	3
RELACIÓN PRECIO / PLAZO (FACTURACIÓN MENSUAL)	< 200 SMMLV	>=200 SMMLV A <500 SMMLV	>= 500 SMMLV	1
ESTRUCTURAS ESPECIALES	SIN ESTRUCTURAS ESPECIALES NI PRESENCIA DE REDES	PUENTES DE HASTA 20 ML DE LUZ, MUROS DE CONTENCIÓN DE BAJA O MEDIA COMPLEJIDAD, PRESENCIA DE REDES DE BAJA COMPLEJIDAD.	PRESENCIA DE MUROS MASIVOS, TÚNELES, FALSO TÚNEL, PUENTES O VIADUCTOS DE MÁS DE 20 ML DE LUZ, PRESENCIA DE REDES COMPLEJAS Y/O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES SEA CUAL SEA EL MECANISMO DE ESTABILIZACION.	1
LOGÍSTICA (CONCEPTO DE UBICACIÓN, LONGITUD A INTERVENIR, CLIMA, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, ACCESIBILIDAD EN GENERAL TANTO A LA OBRA COMO A LOS SITIOS DE FUENTES DE MATERIALES, COSTO DE MATERIALES EN FUNCION DE LA DISTANCIA - PROYECTOS CON DISTANCIAS MAYORES A 40 KM DE LONGITUD DESDE EL CENTRO DE GRAVEDAD A CUALQUIER FUENTE DE RECURSOS QUE SE REQUIERA EN LA OBRA, NECESARIAMENTE SE CONSIDERA PROYECTO CON ALTA DIFICULTAD -).	BAJA DIFICULTAD LOGÍSTICA	MEDIA DIFICULTAD LOGÍSTICA	ALTA DIFICULTAD LOGÍSTICA	3
TOTAL				13
COMPLEJIDAD				MEDIA

DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO		
TOTAL	DE 7 A 10	BAJA
	DE 11 A 14	MEDIA
	MAYOR A 14	ALTA

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
	MATRIZ DE COMPLEJIDAD DE PROYECTO			
	OBJETO: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ” - GRUPO 8			
CRITERIO	COMPLEJIDAD			VALORACIÓN
	1	2	3	
COSTO	< 800 SMMLV	>=800 SMMLV A < 3.000 SMMLV	>= 3.000 SMMLV	3
GESTIÓN PREDIAL	SIN PREDIOS A GESTIONAR	PREDIOS QUE SOLO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN POR PARTE DEL PROPIETARIO	COMPRA Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	1
GESTIÓN AMBIENTAL	NO SE NECESITA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DE NINGÚN TIPO	PERMISOS AMBIENTALES Y/O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL - SUSTRACCIÓN DE ZONA DE RESERVA	2
GESTIÓN SOCIAL	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL BAJA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL MEDIA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	SITUACIÓN DE COMPLEJIDAD SOCIAL ALTA SEGÚN MATRIZ DE RIESGO SOCIOPOLÍTICO	2
RELACIÓN PRECIO / PLAZO (FACTURACIÓN MENSUAL)	< 200 SMMLV	>=200 SMMLV A <500 SMMLV	>= 500 SMMLV	2
ESTRUCTURAS ESPECIALES	SIN ESTRUCTURAS ESPECIALES NI PRESENCIA DE REDES	PUENTES DE HASTA 20 ML DE LUZ, MUROS DE CONTENCIÓN DE BAJA O MEDIA COMPLEJIDAD, PRESENCIA DE REDES DE BAJA COMPLEJIDAD.	PRESENCIA DE MUROS MASIVOS, TÚNELES, FALSO TÚNEL, PUENTES O VIADUCTOS DE MÁS DE 20 ML DE LUZ, PRESENCIA DE REDES COMPLEJAS Y/O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES SEA CUAL SEA EL MECANISMO DE ESTABILIZACION.	1
LOGÍSTICA (CONCEPTO DE UBICACIÓN, LONGITUD A INTERVENIR, CLIMA, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, ACCESIBILIDAD EN GENERAL TANTO A LA OBRA COMO A LOS SITIOS DE FUENTES DE MATERIALES, COSTO DE MATERIALES EN FUNCION DE LA DISTANCIA - PROYECTOS CON DISTANCIAS MAYORES A 40 KM DE LONGITUD DESDE EL CENTRO DE GRAVEDAD A CUALQUIER FUENTE DE RECURSOS QUE SE REQUIERA EN LA OBRA, NECESARIAMENTE SE CONSIDERA PROYECTO CON ALTA DIFICULTAD -).	BAJA DIFICULTAD LOGÍSTICA	MEDIA DIFICULTAD LOGÍSTICA	ALTA DIFICULTAD LOGÍSTICA	3
TOTAL				14
COMPLEJIDAD				MEDIA

DEFINICION DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO		
TOTAL	DE 7 A 10	BAJA
	DE 11 A 14	MEDIA
	MAYOR A 14	ALTA